

# ***Análisis de Recaudación DGII***

Informe Mensual

**Noviembre 2017**

*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en noviembre 2017 totalizaron RD\$29,612.8 millones, presentando un crecimiento de 10.3% comparado con noviembre 2016. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento del 101.4% para este periodo. En cuanto al acumulado enero-noviembre 2017, presenta un crecimiento de 10.0% comparado con el mismo periodo del 2016.*

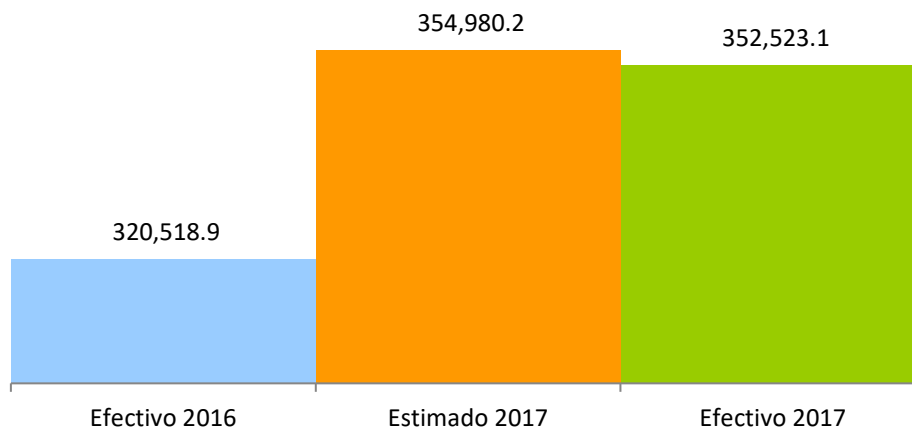
## Tabla de contenido

<b>1. Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Impuestos Sobre los Ingresos .....</b>	<b>4</b>
2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas .....	4
2.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones .....	6
2.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.....	9
<b>3 Impuestos sobre la Propiedad .....</b>	<b>10</b>
3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias .....	12
3.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas) .....	15
3.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) .....	17
3.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	18
3.5 Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor .....	19
3.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	20
3.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	23
<b>4 Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios.....</b>	<b>24</b>
4.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios.....	24
4.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	24
4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios .....	33
4.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	33
4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas .....	37
4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco.....	41
4.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos.....	46
4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones.....	49
4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros .....	51
4.3 Impuesto sobre el Uso de Bienes y Licencias.....	55
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa).....	55
4.3.2. Impuestos sobre Juegos de Azar.....	57
<b>5 Impuestos sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior .....</b>	<b>58</b>
5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	58
<b>6 Impuestos Ecológicos .....</b>	<b>61</b>
6.1 Impuesto a las Emisiones CO2 .....	61

## 1. Resumen Ejecutivo<sup>1</sup>

La recaudación de enero-noviembre 2017 asciende a RD\$352,523.1 millones, representando un crecimiento de 10%, y un cumplimiento de 99.3% con relación a lo estimado. En el periodo enero-noviembre de 2016 los ingresos extraordinarios totalizan RD\$3,751.7 millones que pertenecen a fiscalizaciones, pagos de dividendos e intereses pagados al exterior que no se repiten en igual periodo de 2017, al igual que ingresos extraordinarios por Acuerdos de Precios por Anticipado. En el mismo periodo de 2017, los ingresos extraordinarios totalizan RD\$12,254.1 millones correspondientes al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) y ganancias de capital, dividendos, multas y fiscalizaciones. Estos ingresos por dividendos e intereses pagados al exterior dependen de decisiones particulares de las empresas, por lo que estos pagos pueden ocurrir en diferentes periodos del año; para hacerlos comparables entre periodos es necesario ver su comportamiento acumulado a final de cada año.

**Gráfica 1**  
**Estimación vs. Recaudación**  
Enero-noviembre; en millones de RD\$



Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII recaudó el 72.2% del total de los ingresos fiscales en el periodo enero-noviembre 2017; por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 21.4% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 6.4% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 91.3% proviene de impuestos internos y el 8.7% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 2).

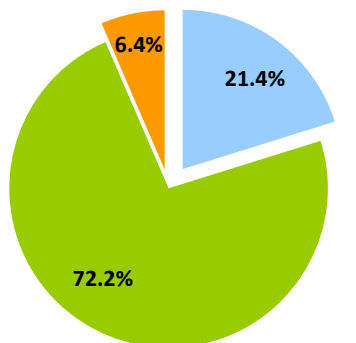
## Gráfica 2

<sup>1</sup> A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

**Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto**

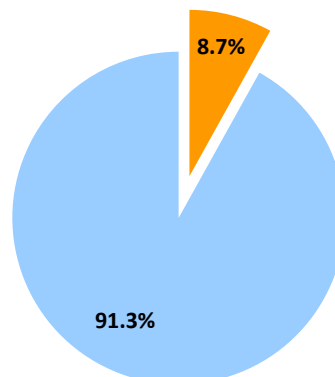
Enero-noviembre 2017; como porcentaje de la recaudación total

Por Oficina Recaudadora



■ DGA ■ DGII ■ Tesorería

Por Tipo de Impuesto

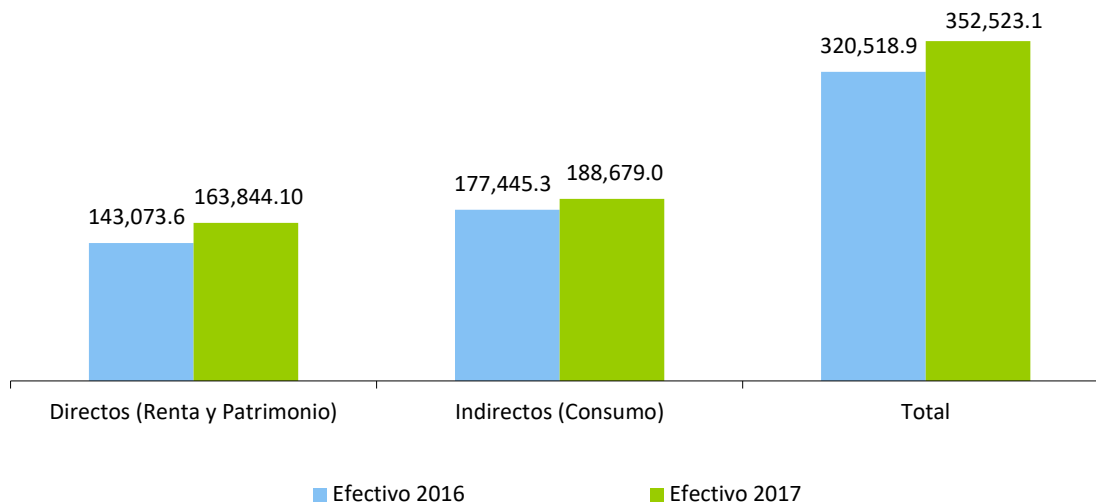


■ Impuestos al Comercio Exterior\* ■ Impuestos Internos

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. \*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII. Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de la DGII representa el 74% de los ingresos totales en enero-octubre 2017.

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por la DGII en enero-noviembre 2017, el 53.5% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 95.8% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 46.5% restante con un nivel de cumplimiento del 103.6% (ver Gráfica 3).

**Gráfica 3**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**  
Enero-noviembre 2017; en millones de RD\$



En noviembre 2017, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$243.8 millones; para el periodo enero-noviembre asciende a RD\$3,478.4 millones. (Ver Cuadro 1)

**Cuadro 1**  
**Recaudación Efecto Marginal<sup>2</sup> de la Ley 253-12 en DGII**  
 Enero-noviembre 2017, en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
ITBIS*	73.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	73.1
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	551.3	366.5	493.8	384.4	341.0	389.5	428.7	401.5	411.2	251.3	338.3	4,357.4
Indexación tabla de retención de ISR Asalariados***	(94.9)	(68.4)	(77.2)	(89.8)	(99.3)	(82.4)	(84.4)	(85.8)	(90.7)	(84.8)	(94.4)	(952.1)
<b>Recaudación Total</b>	<b>529.5</b>	<b>298.1</b>	<b>416.5</b>	<b>294.6</b>	<b>241.7</b>	<b>307.1</b>	<b>344.3</b>	<b>315.7</b>	<b>320.5</b>	<b>166.5</b>	<b>243.8</b>	<b>3,478.4</b>

\* Tasa diferenciada del ITBIS del 13% al 16% (correspondiente a las operaciones de diciembre 2016).

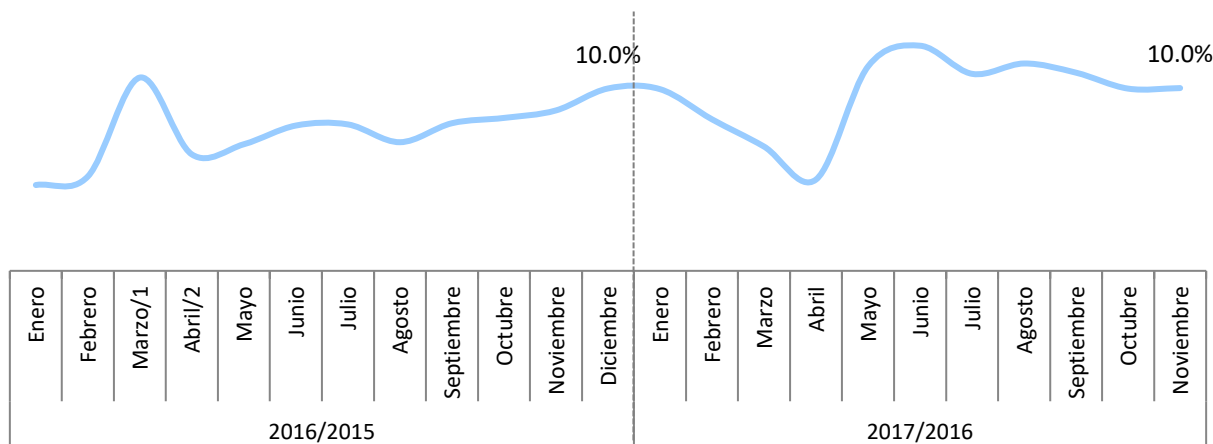
\*\* Indexación de los montos del Impuesto Específico de alcoholes y tabaco. Ver Avisos correspondientes a Selectivos al Consumo para operaciones del 2016 y 2017.

\*\*\* Indexación a tabla de retención de asalariados en febrero 2016.

Nota: Datos actualizados al 04 de diciembre de 2017. Cifras preliminares.

En la Gráfica 4 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de la DGII. En diciembre 2016 el crecimiento acumulado para el periodo alcanzó un 10%; para el periodo enero-noviembre 2017 la recaudación crece en un 10%.

**Gráfica 4**  
**Evolución crecimiento de la recaudación**  
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye un monto extraordinario de RD\$2,184.2 millones por dividendos y fiscalizaciones.

2/ Incluye Ganancia de Capital por RD\$1,209 en abril de 2015.

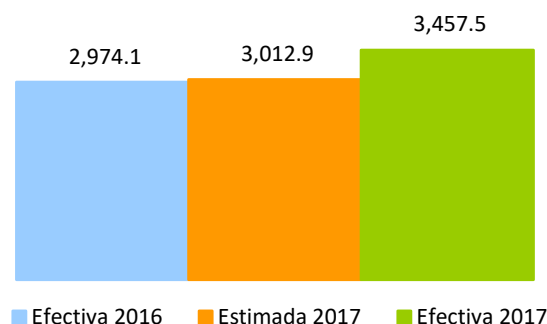
<sup>2</sup> Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12, para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

## 2. Impuestos Sobre los Ingresos

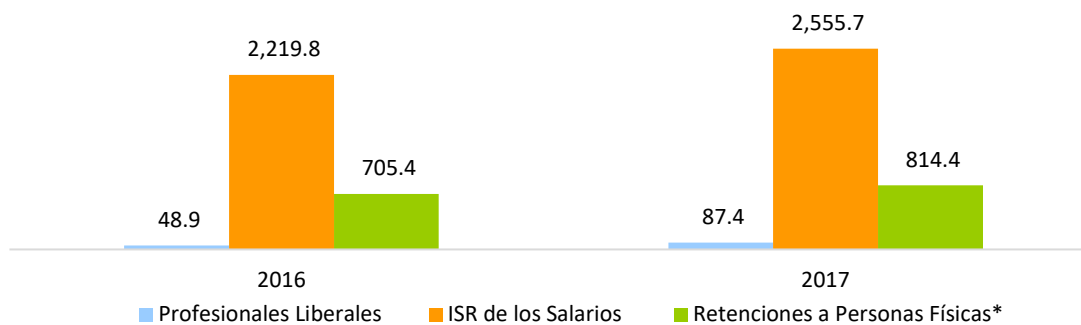
### 2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas<sup>3</sup>

En noviembre de 2017 la DGII recaudó RD\$3,457.5 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$483.4 millones más que lo recaudado en noviembre del año anterior, presentando un crecimiento de 16.3% (ver Gráfica 2.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 114.8%.

**Gráfica 2.1.1**  
Estimación vs. Recaudación de los  
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas  
Noviembre; en millones de RD\$



**Gráfica 2.1.2**  
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,  
Por componentes  
Noviembre; en millones de RD\$



\* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

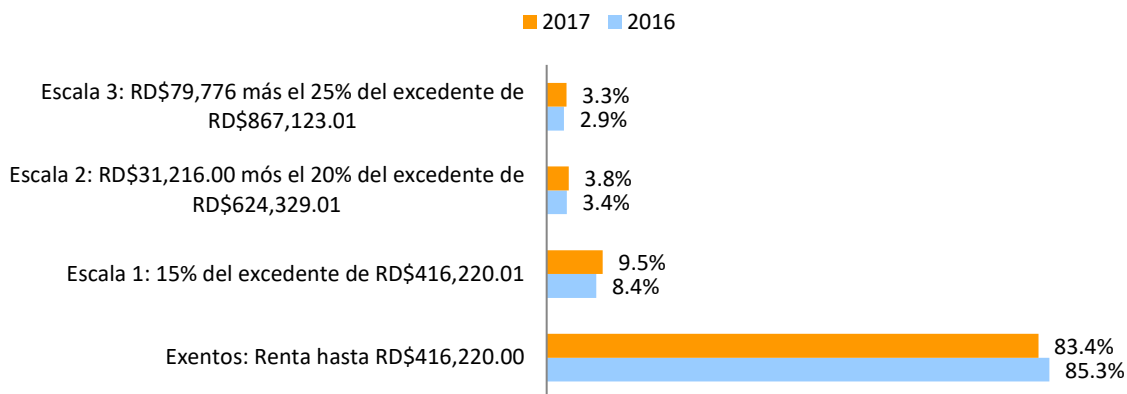
<sup>3</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Por tanto, los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017, son los siguientes:

**Cuadro 2.1.1**  
**Tasa a Pagar, según Escala Salarial**  
Año 2017

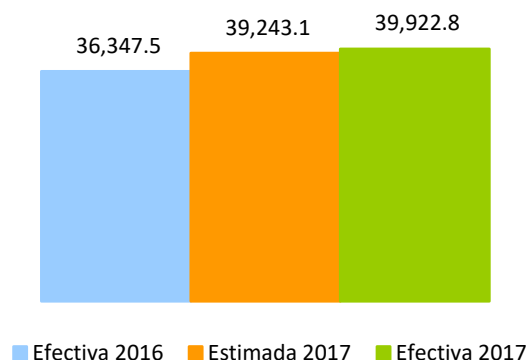
Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	-1.9%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	1.1%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	0.4%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.4%

**Gráfica 2.1.3**  
**Asalariados según Escala Salarial Anual,**  
Noviembre 2017 vs 2016; %



En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-noviembre se recaudaron RD\$39,922.8 millones, RD\$3,575.3 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2016, representando un crecimiento de 9.8%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 101.7%.

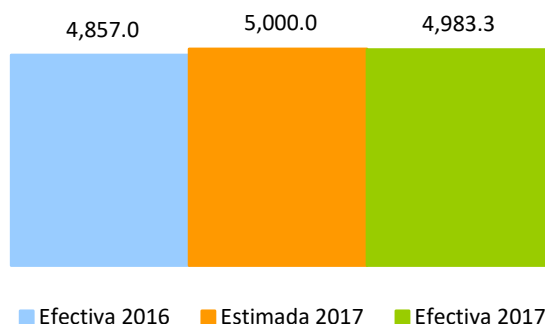
**Gráfica 2.1.4**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Enero - noviembre; en millones de RD\$



## 2.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>4</sup>

En noviembre 2017 ingresaron a la DGII RD\$4,983.3 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$126.3 millones más que lo recaudado en noviembre 2016. Esto equivale a un crecimiento de 2.6% si lo comparamos con el mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 99.7% (ver Gráfica 2.2.1).

**Gráfica 2.2.1**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Noviembre; en millones de RD \$



<sup>4</sup> El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto Sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".



Los pagos normales correspondientes al mes de noviembre 2017 presentan un decrecimiento interanual de 81% (Ver Cuadro 2.2.1).

**Cuadro 2.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>5</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Noviembre 2017 vs 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>5.5</b>	<b>20.6</b>	<b>15.1</b>	<b>272%</b>
<b>Industrias</b>	<b>244.6</b>	<b>27.1</b>	<b>(217.5)</b>	<b>-89%</b>
Construcción	25.9	14.1	(11.8)	-46%
Manufactura	218.5	13.0	(205.5)	-94%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	0.8	0.1	(0.7)	-90%
Edición, Grabación, Impresión	1.2	1.4	0.2	16%
Elaboración de Plástico	0.0	0.2	0.2	1062%
Elaboración de Productos de Molinería	1.7	0.0	(1.7)	-100%
Elaboración de Productos de Panadería	0.1	0.2	0.1	47%
Elaboración de Productos Lácteos	0.3	0.0	0.0	0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.0	0.0	0.0	52%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.1	0.1	0.0	19%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.1	0.1	(0.0)	-1%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	5.2	1.9	(3.3)	-64%
Otras Industrias Manufactureras	2.3	3.4	1.1	47%
<b>Servicios</b>	<b>765.4</b>	<b>147.9</b>	<b>(617.5)</b>	<b>-81%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	15.3	15.2	(0.1)	<b>0%</b>
<b>Comercio</b>	42.6	63.2	20.5	<b>48%</b>
Comercio otros	35.1	52.7	17.6	50%
Comercio-Combustible	4.1	2.6	(1.5)	-36%
Comercio-Vehículos	3.4	7.9	4.4	129%
<b>Comunicaciones</b>	666.0	2.0	(663.9)	<b>-100%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	1.7	0.8	(0.8)	<b>-50%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	2.1	4.4	2.3	<b>112%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	3.8	12.0	8.1	<b>213%</b>
<b>Otros Servicios</b>	18.2	32.4	14.2	<b>78%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	2.0	1.6	(0.4)	<b>-19%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	2.4	4.1	1.7	<b>73%</b>
<b>Total</b>	<b>1,015.5</b>	<b>195.6</b>	<b>(819.9)</b>	<b>-81%</b>

**Nota:** Cifras preliminares.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en noviembre 2017 crece un 16% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

<sup>5</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

**Cuadro 2.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>6</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Noviembre 2017 vs 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>18.9</b>	<b>19.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>Industrias</b>	<b>920.1</b>	<b>1,123.0</b>	<b>202.8</b>	<b>22%</b>
Construcción	128.1	146.2	18.1	14%
Explotación de Minas y Canteras	4.6	7.8	3.2	69%
Manufactura	787.4	968.9	181.5	23%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	24.1	27.2	3.1	13%
Edición, Grabación, Impresión	23.5	23.6	0.1	1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	19.4	22.7	3.3	17%
Elaboración de Azúcar	19.3	14.4	(5.0)	-26%
Elaboración de Bebidas	256.9	262.4	5.5	2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	1.6	2.1	0.5	29%
Elaboración de Plástico	35.7	56.9	21.2	59%
Elaboración de Productos de Molinería	20.1	17.0	(3.1)	-15%
Elaboración de Productos de Panadería	8.2	10.0	1.8	22%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.3	0.6	0.2	65%
Elaboración de Productos Lácteos	25.2	24.3	(0.9)	-4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	27.7	25.3	(2.4)	-9%
Fabricación de Muebles y Colchones	9.0	9.3	0.3	4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.2	1.8	0.6	49%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	45.7	139.5	93.7	205%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	14.8	19.2	4.4	30%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.2	(0.1)	-27%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	55.1	74.1	19.0	34%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.4	4.3	0.9	26%
Fabricación de Sustancias Químicas	32.5	39.8	7.3	23%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	26.3	11.5	(14.8)	-56%
Otras Industrias Manufactureras	118.7	131.9	13.2	11%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	18.4	50.8	32.4	176%
<b>Servicios</b>	<b>2,781.0</b>	<b>3,191.8</b>	<b>410.7</b>	<b>15%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>69.8</b>	<b>82.4</b>	<b>12.6</b>	<b>18%</b>
<b>Comercio</b>	<b>840.7</b>	<b>983.2</b>	<b>142.5</b>	<b>17%</b>
Comercio otros	629.9	727.8	97.9	16%
Comercio-Combustible	92.8	116.5	23.8	26%
Comercio-Vehículos	118.1	139.0	20.9	18%
<b>Comunicaciones</b>	<b>302.8</b>	<b>462.8</b>	<b>160.0</b>	<b>53%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>258.5</b>	<b>272.5</b>	<b>14.1</b>	<b>5%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>165.3</b>	<b>160.2</b>	<b>-5.1</b>	<b>-3%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>618.4</b>	<b>601.3</b>	<b>(17.1)</b>	<b>-3%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>181.1</b>	<b>214.8</b>	<b>33.7</b>	<b>19%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>7.6</b>	<b>8.9</b>	<b>1.4</b>	<b>18%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>49.9</b>	<b>72.0</b>	<b>22.1</b>	<b>44%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>287.0</b>	<b>333.4</b>	<b>46.5</b>	<b>16%</b>
<b>Administración Pública</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>309%</b>
<b>Total</b>	<b>3,720.1</b>	<b>4,333.7</b>	<b>613.6</b>	<b>16%</b>

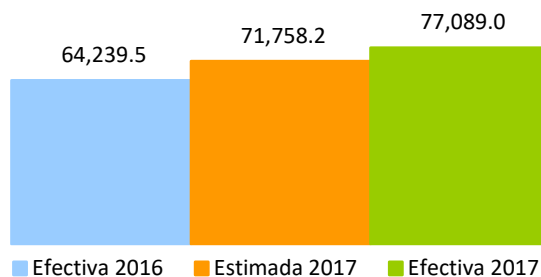
**Nota:** Cifras preliminares.

En el Cuadro 2.2.3, se presentan las principales empresas con mayores crecimientos y decrecimientos en sus pagos del Impuesto Sobre la Renta en el mes de noviembre 2017.

<sup>6</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-noviembre 2017 alcanzó los RD\$77,089.0 millones, equivalente a un crecimiento de 20%, es decir RD\$12,849.5 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 107.4%.

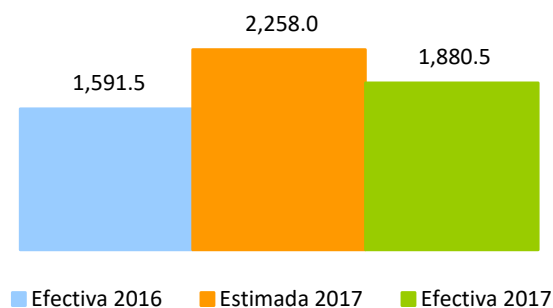
**Gráfica 2.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Enero - noviembre; en millones de RD\$



### 2.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>7</sup>

En noviembre 2017 la recaudación por este concepto<sup>8</sup> totalizó RD\$1,880.5 millones, RD\$289.1 millones más que lo recaudado en noviembre 2016, para un crecimiento interanual de 18.2%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 83.3% de la meta.

**Gráfica 2.3.1**  
**Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Noviembre; en millones de RD\$



<sup>7</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

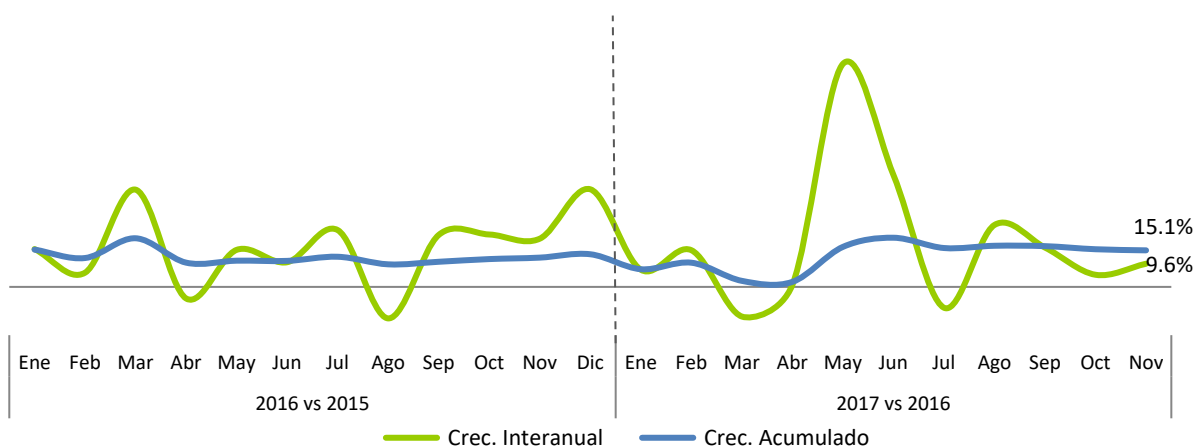
<sup>8</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

**Cuadro 2.3.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona**  
 Noviembre 2017

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	824.1	44%
- Dividendos	272.5	14%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	502.8	27%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	85.3	5%
- Otros	62.9	3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	51.6	3%
- Otras Retenciones	62.5	3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.9	1%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,880.5</b>	<b>100%</b>

En la Gráfica 2.3.3 se observa la evolución del Impuesto Sobre los Ingresos de los años 2016 y 2017.

**Gráfica 2.3.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos\***  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

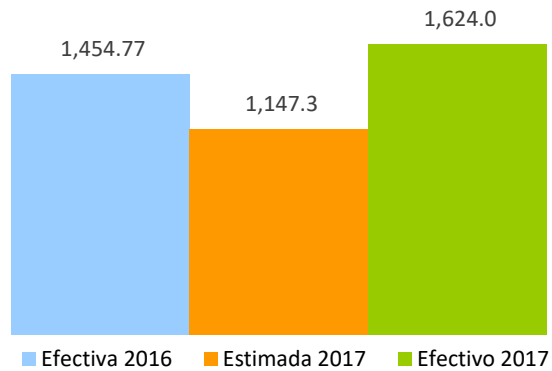


\* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, Ingresos de las Empresas y otras Corporación, Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona y Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos

### 3 Impuestos sobre la Propiedad

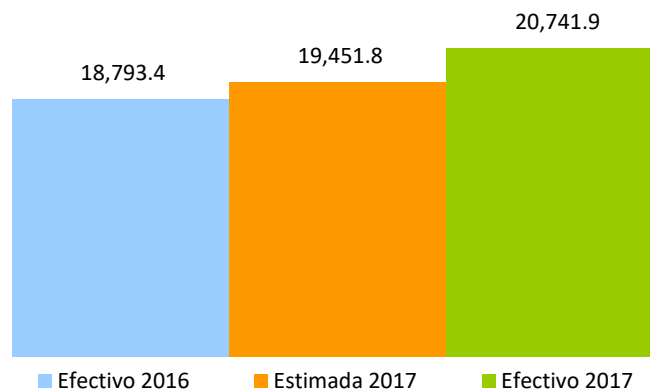
En el mes de noviembre de 2017 se recaudó un total de RD\$1,624.0 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$169.2 millones más que lo recaudado en noviembre 2016 y equivalente a un crecimiento de 11.6%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 141.5% (ver gráfica 3.1).

**Gráfica 3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
Noviembre; en millones de RD\$



Con respecto al periodo enero-noviembre 2017 se recaudó un total de RD\$20,741.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,948.5 millones más que lo recaudado en enero-noviembre 2016; equivalente a un crecimiento de 10.4%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 106.6%. (Ver Gráfica 3.2).

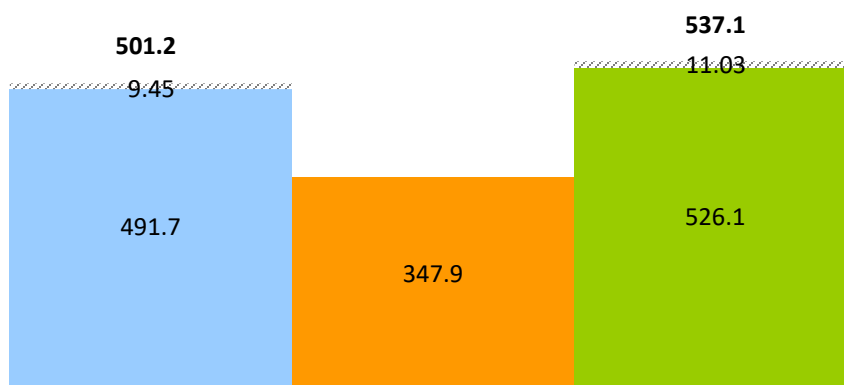
**Gráfica 3.2**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
Enero - noviembre; en millones de RD\$



### 3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias<sup>9</sup>

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias totaliza RD\$537.1 millones en noviembre 2017, lo que indica un crecimiento de 7.2% respecto al mismo mes del año anterior. Si analizamos la recaudación por Operaciones Inmobiliaria y excluimos los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria, la recaudación crece un 7.0 % con relación a noviembre 2016. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 154.4%. (Ver Gráfica 3.1.1)

**Gráfica 3.1.1**  
**Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias**  
 Noviembre; en millones de RD\$



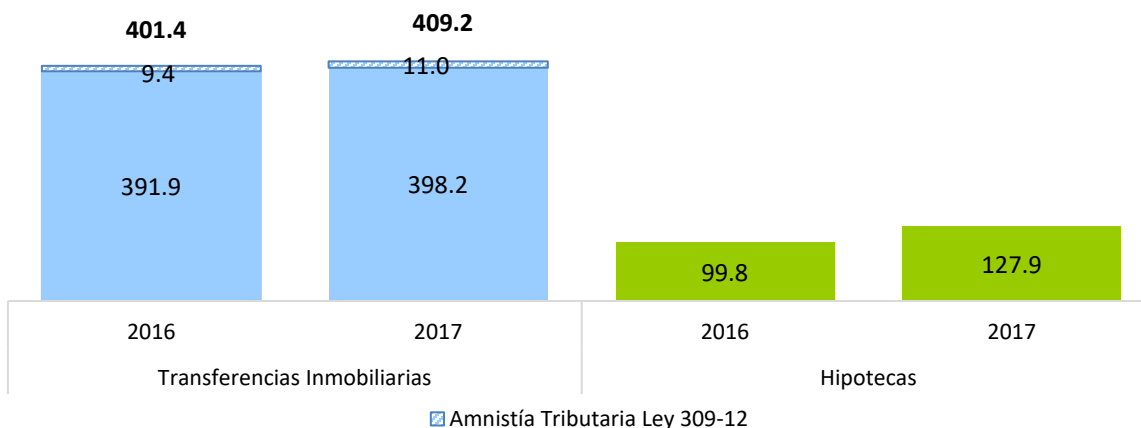
▨ Amnistía Tributaria Ley 309-12

Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$409.2 millones, monto que representa el 76.2% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias<sup>10</sup>. En este sentido, las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron un 2.0% respecto a noviembre de 2016. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$127.9 millones, mostrando un crecimiento de RD\$7.9 millones respecto al mismo periodo del año anterior. (ver Gráfica 3.1.2).

<sup>9</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

<sup>10</sup> La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

**Gráfica 3.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Noviembre; en millones de RD\$

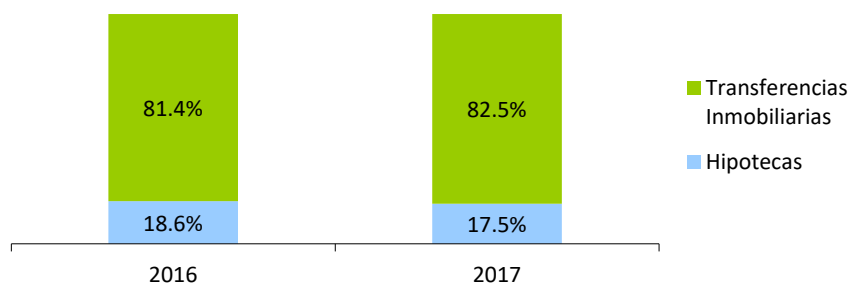


En noviembre de 2017 se reportaron 496 operaciones más que las realizadas en noviembre del año pasado, equivalente a un aumento de 8.6%. Por un lado, las Transferencias Inmobiliarias representan el 82.5% de las operaciones, mientras que las Hipotecas representan el 17.5% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes de noviembre. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3).

**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Noviembre 2017 Vs. 2016

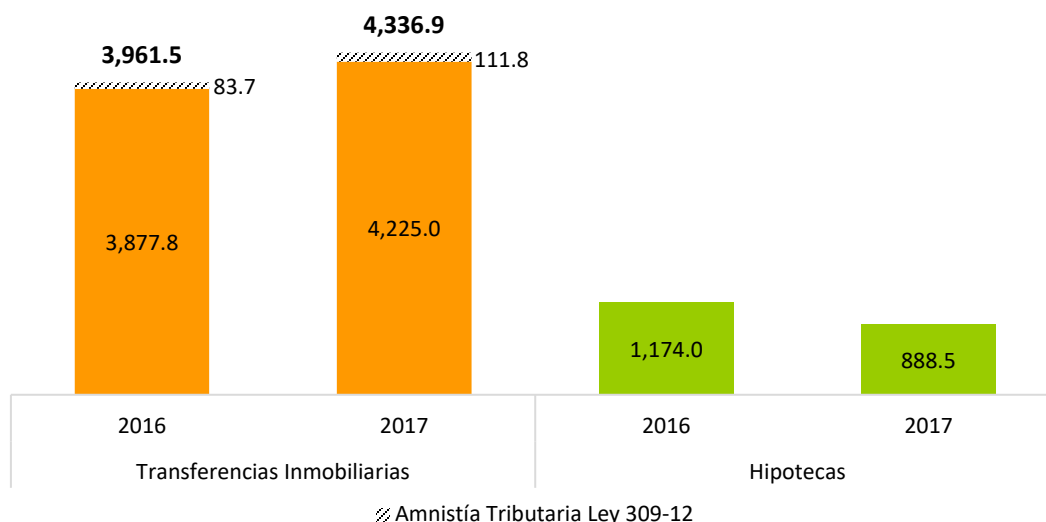
Operación	2016	2017	Abs	%	Participación	
					2016	2017
Hipotecas	1,072	1,097	25	2.3%	18.6%	17.5%
Transferencias Inmobiliarias	4,705	5,176	471	10.0%	81.4%	82.5%
<b>Total</b>	<b>5,777</b>	<b>6,273</b>	<b>496</b>	<b>8.6%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

**Gráfica 3.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Noviembre 2017 Vs. 2016; en porcentaje



Se observa que el recaudo acumulado de Operaciones Inmobiliarias para el período enero-noviembre 2017 fue de RD\$5,226.2 millones, lo que representa RD\$90.7 millones más de lo ingresado por este concepto en enero-noviembre 2016. Por otro lado, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presenta un crecimiento de 9.5%, mientras que la recaudación por Hipotecas presenta un decrecimiento de 24.3%. (Ver Gráfica 3.1.4).

**Gráfica 3.1.4**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
 Enero - noviembre 2017 vs 2016; en millones de RD\$



En el mes de noviembre de 2017 se reportaron 1,712 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, que totalizan un monto de RD\$21.0 millones. Si comparamos esta cifra con la del año pasado, se observa un incremento en las exenciones de RD\$6.2 millones en relación al mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2)

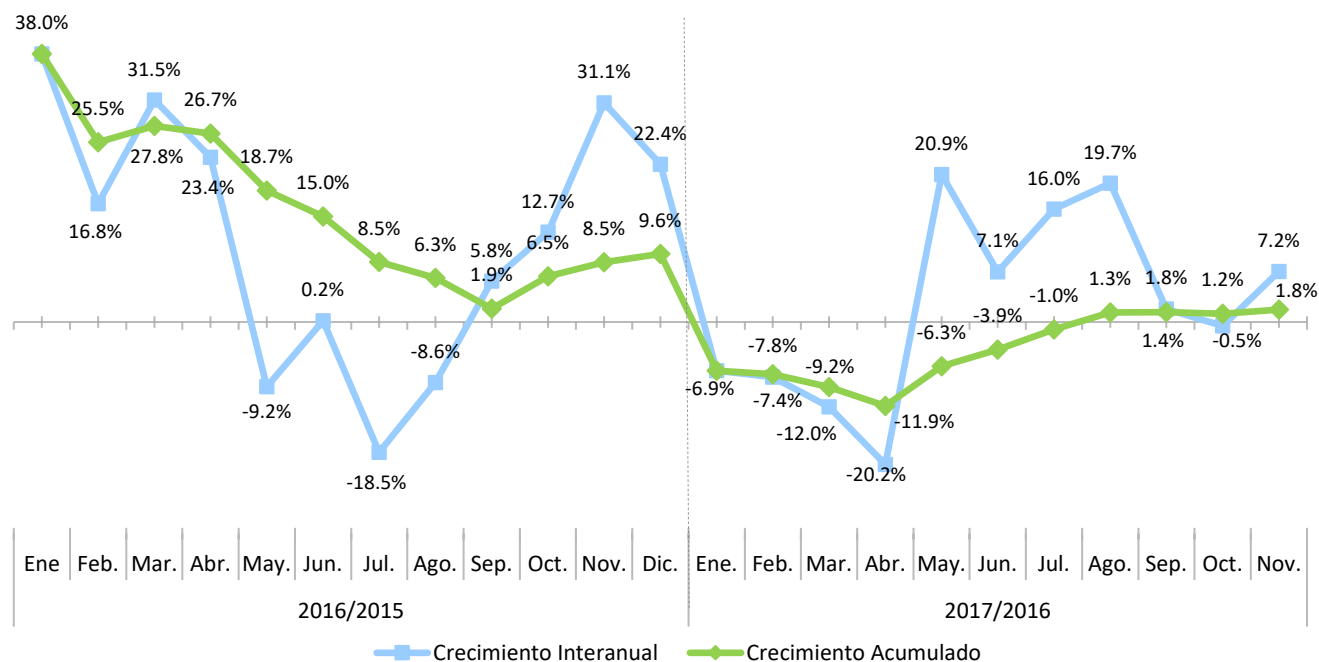
**Cuadro 3.2.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas**  
 Noviembre 2017 Vs.2016

Transferencias Exentas	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	108	1,712	1,604	1485%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	14.8	21.0	6.2	42%



En la Gráfica 3.1.5 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de noviembre 2017, se observa un crecimiento de 7.2%, mientras que el crecimiento acumulado asciende a 1.8%.

**Gráfica 3.1.5**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

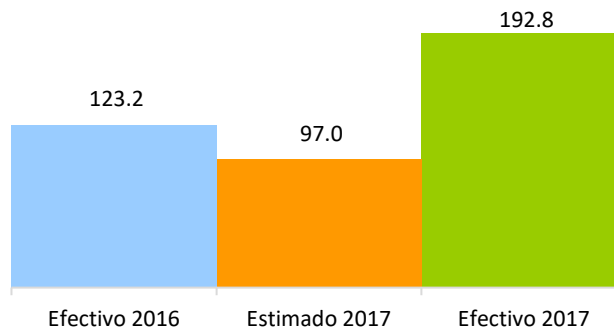


### 3.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)<sup>11</sup>

En el mes de noviembre 2017 se recaudó un total de RD\$192.8 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$69.6 millones más que lo recaudado en noviembre 2016. En cuanto al recaudo estimado, el mes de noviembre 2017 muestra un cumplimiento de 198.9%, equivalente a RD\$95.84 millones más de lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

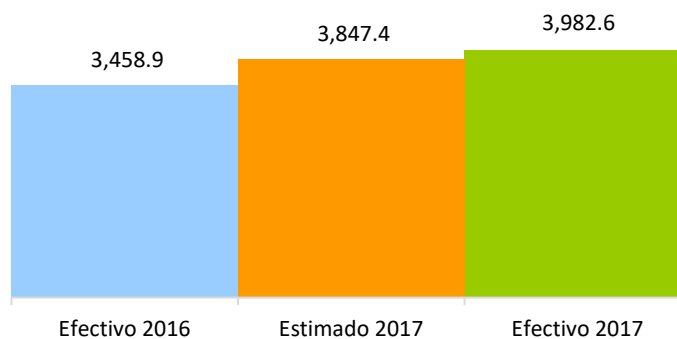
<sup>11</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

**Gráfica 3.2.1**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
Noviembre, en millones de RD\$



El recaudo acumulado en el periodo enero-noviembre 2017 totaliza RD\$3,982.6 millones, para un incremento de RD\$523.74 millones respecto al mismo periodo del año 2016, lo que equivale a un aumento de 15.1%. La recaudación efectiva para enero-noviembre 2017 logró un nivel de cumplimiento de 103.5% de la meta estimada (ver Gráfica 3.2.2).

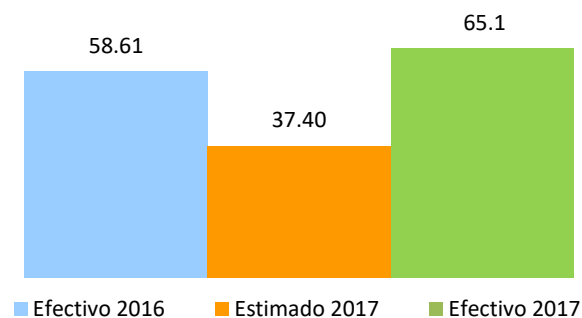
**Gráfica 3.2.2**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
Enero-noviembre, en millones de RD\$



### 3.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) <sup>12</sup>

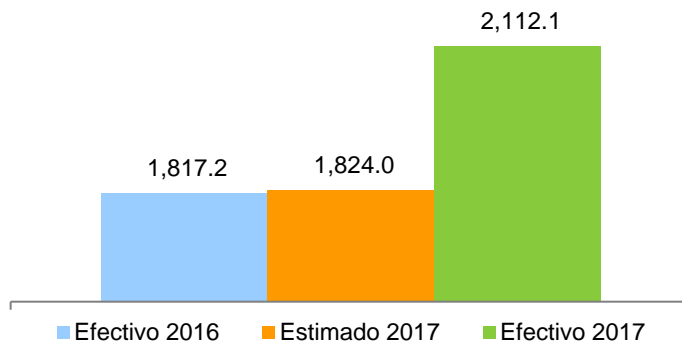
En el mes de noviembre del año 2017 se recaudó un total de RD\$65.1 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$6.5 millones más de lo recaudado en noviembre 2016, lo que representa un crecimiento de 11.1%. El IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 174.2% (ver Gráfica 3.3.1).

**Gráfica 3.3.1**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
Noviembre, en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-noviembre del año 2017 alcanzó los RD\$2,112.1 millones, con una variación interanual positiva de 16.2% con relación al mismo periodo del año 2016. Con respecto al monto estimado, muestra un cumplimiento del 115.8% para este periodo (ver Gráfica 3.3.2).

**Gráfica 3.3.2**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
Enero-noviembre, en millones de RD\$

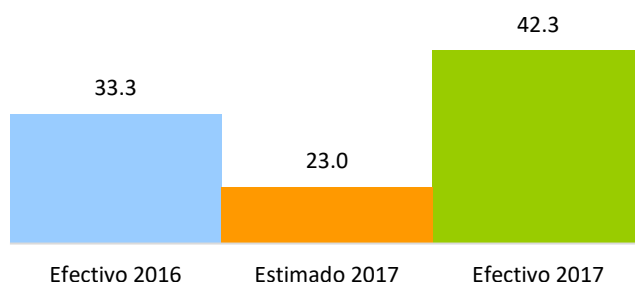


<sup>12</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de siete millones diecinueve mil trescientos ochenta y tres pesos dominicanos con cero centavos (RD\$7,019,383.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

### 3.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>13</sup>

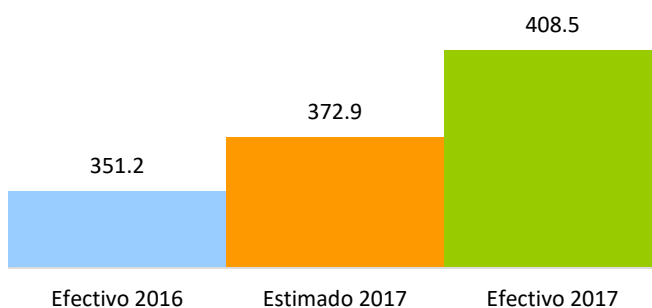
En noviembre de 2017 se recaudó un total de RD\$42.3 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando un crecimiento de RD\$9 millones en comparación con noviembre del año pasado, lo que representa un aumento de 26.9%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 183.7%.

**Gráfica 3.4.1**  
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo  
Noviembre, en millones de RD\$



En el periodo enero-noviembre 2017, la recaudación alcanzó unos RD\$408.5 millones, representando un crecimiento de 16.3%, equivalente a una diferencia de RD\$57.3 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2016. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 109.5%

**Gráfica 3.4.2**  
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo  
Enero - noviembre, en millones de RD\$

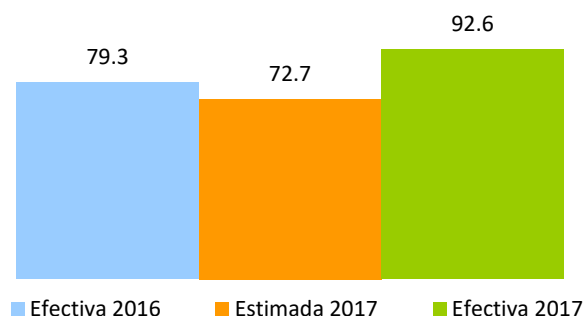


<sup>13</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2017, la tasa aplicable es de 27%.

### 3.5 Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor<sup>14</sup>

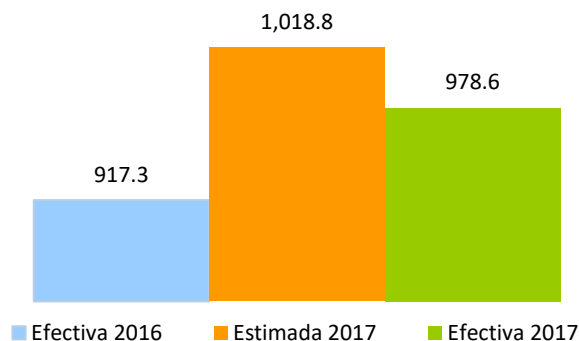
En noviembre de 2017 se recaudaron RD\$92.6 millones por concepto de Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor, presentando un aumento de RD\$13.3 millones en comparación con el mismo mes de 2016, para un incremento de 16.7%. En relación con el monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 120.1%. (ver Gráfica 3.5.1).

**Gráfica 3.5.1**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
Noviembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-noviembre 2017 fue RD\$978.6 millones, RD\$61.3 millones más de lo recaudado en el mismo periodo de 2016, lo que significó un crecimiento porcentual de 6.7%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 96.0% (ver Gráfica 3.5.2).

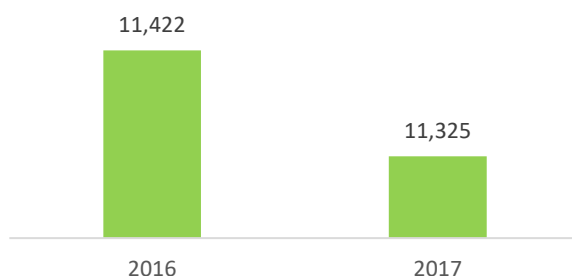
**Gráfica 3.5.2**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
Enero-noviembre; en millones de RD\$



<sup>14</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

En el mes de noviembre 2017, la cantidad de traspasos de vehículos de motor realizados fue de 10,809, 613 traspasos menos que los realizados en noviembre del año pasado. Sin embargo, la recaudación por este concepto aumentó en RD\$13.3 millones, debido a traspasos de vehículos de mayor valor.

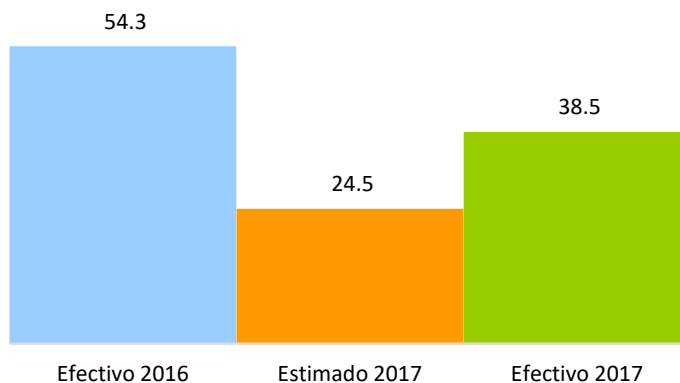
**Gráfico 3.5.3**  
**Total de Traspasos Vehículos de Motor**  
Noviembre; en unidades



### 3.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías<sup>15</sup>

En noviembre 2017 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$38.5 millones, para una diferencia de RD\$15.7 millones menos respecto a noviembre 2016. Este concepto mostró un decrecimiento interanual de 29.0% y un cumplimiento de 157.4%.

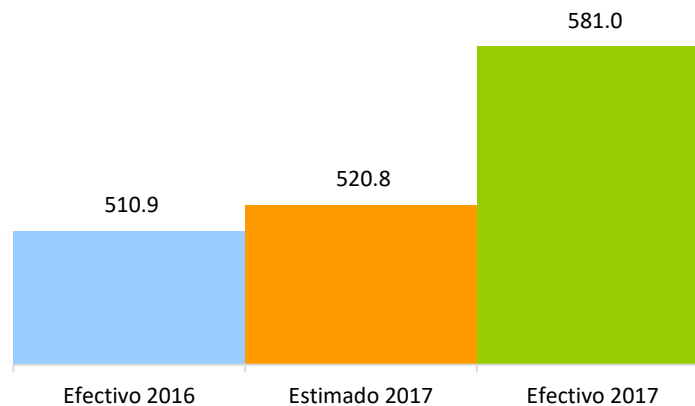
**Gráfica 3.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
Noviembre; en millones de RD\$



<sup>15</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07, 479-08 y 31-11.

Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-noviembre totaliza RD\$581.0 millones, para una diferencia de RD\$70.1 millones más respecto al mismo periodo de 2016, equivalente a un crecimiento interanual de 13.7%. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento de 111.6% (Ver Gráfica 3.6.2)

**Gráfica 3.6.2**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
Enero-noviembre; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos<sup>16</sup> durante el mes de noviembre creció 6.1% con relación al mismo mes del año 2016; la constitución de personas jurídicas decreció en 3.0% y personas físicas crecieron 7.3%, respectivamente. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto decreció 3.7% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto permaneció constante en 0.0% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

<sup>16</sup> Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

**Cuadro 3.6.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona**  
 Noviembre 2017 Vs. 2016

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2016	2017	Abs	%
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>1,532</b>	<b>1,486</b>	<b>(46)</b>	<b>-3.0%</b>
De Hecho Y Participación	2	5	3	150.0%
S. A Privada	6	6	-	0.0%
SRL	1,234	1,185	(49)	-4.0%
Sociedad Anónima	0	2	2	
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	59	57	(2)	-3.4%
Empresa Extranjera	81	74	(7)	-8.6%
No Lucrativa Católica	0	2	2	
No Lucrativa Estatal	2	9	7	350.0%
No Lucrativa Privada	91	93	2	2.2%
No Lucrativa Cooperativa	17	9	(8)	-47.1%
No Lucrativa Condominio	37	29	(8)	-21.6%
No Lucrativa Extranjera	0	0	-	
No Lucrativa Financiera	0	0	-	
Fideicomiso	3	13	10	333.3%
Sucesiones	0	2	2	
Fondo Cerrado Inversión	0	0	-	
Compañía Por Acciones	0	0	-	
<b>Comandita Por Acciones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
Fondo Abierto	0	1	1	
<b>Personas Físicas</b>	<b>11,370</b>	<b>12,198</b>	<b>828</b>	<b>7.3%</b>
<b>Total</b>	<b>12902</b>	<b>13684</b>	<b>782</b>	<b>6%</b>

**Cuadro 3.6.2**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto**  
 Noviembre 2017 Vs. 2016

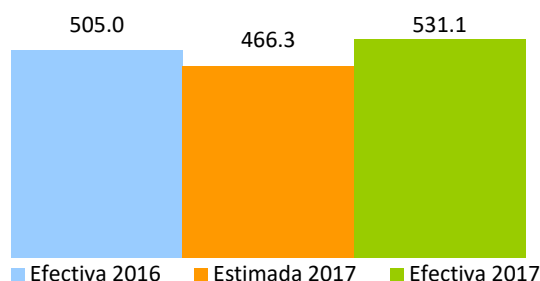
Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2016	2017	Abs	%
<b>Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>1,242</b>	<b>1,196</b>	<b>(46.0)</b>	<b>-3.7%</b>
De Hecho y Participación	2	5	3.0	150.0%
S. A Privada	6	6	-	0.0%
SRL	1,234	1,185	(49.0)	-4.0%
<b>No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>290</b>	<b>290</b>	<b>-</b>	<b>0.0%</b>
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	59	57	(2.0)	-3.4%
Empresa Extranjera	81	74	(7.0)	-8.6%
No Lucrativa Católica	-	2	2.0	
No Lucrativa Estatal	2	9	7.0	350.0%
No Lucrativa Privada	91	93	2.0	2.2%
No Lucrativa Cooperativa	17	9	(8.0)	-47.1%
No Lucrativa Condominio	37	29	(8.0)	-21.6%
Fideicomiso	3	13	10.0	333.3%
Sucesiones	-	2	2.0	
Fondo Cerrado Inversión	-	-	-	-
Sociedad Anónima	-	2	2.0	-
<b>Total Personas Jurídicas</b>	<b>1,532</b>	<b>1,486</b>	<b>(46.0)</b>	<b>-3.0%</b>
<b>Total Personas Físicas</b>	<b>11,370</b>	<b>12,198</b>	<b>828.0</b>	<b>7.3%</b>
<b>Total</b>	<b>12,902</b>	<b>13,684</b>	<b>782.0</b>	<b>6.1%</b>



### 3.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>17</sup>

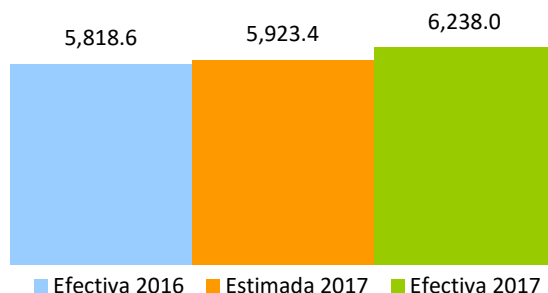
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de noviembre 2017 alcanzó los RD\$531.1 millones, lo que implica un aumento de RD\$26.1 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 5.2%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 113.9%. (Ver Gráfica 3.7.1)

**Gráfica 3.7.1**  
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias  
Noviembre; en millones de RD\$



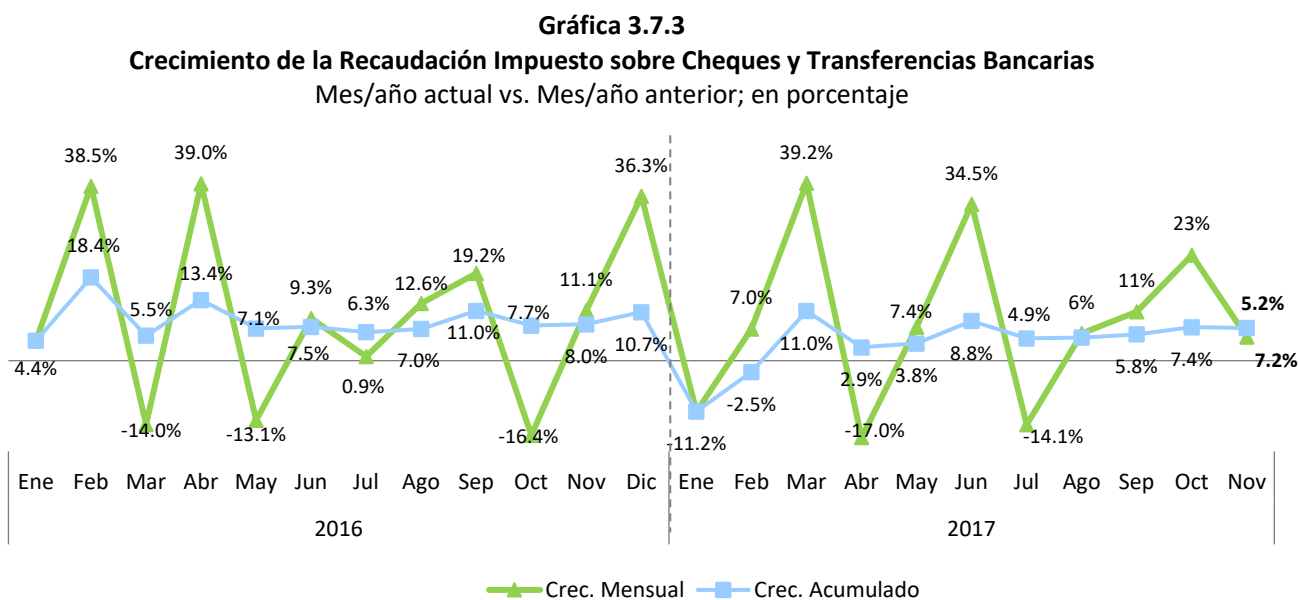
La recaudación acumulada para enero-noviembre del año 2017 por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias alcanzó los RD\$6,238.0 millones, lo que implica un aumento de RD\$419.4 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 7.2%. En relación con el monto estimado, la recaudación acumulada efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 105.3% (ver Gráfica 3.7.2).

**Gráfica 3.7.2**  
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias  
Enero- noviembre; en millones de RD\$



<sup>17</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1.00 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias muestra una tendencia positiva en el tiempo transcurrido del año 2017.



Nota: \* Para los meses de marzo y agosto de 2015, el crecimiento interanual indica cifras negativas, sin embargo, esto se justifica por la diferencia en la cantidad de semanas efectivas. Recordamos que este impuesto se liquida los viernes de cada semana.

## 4 Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

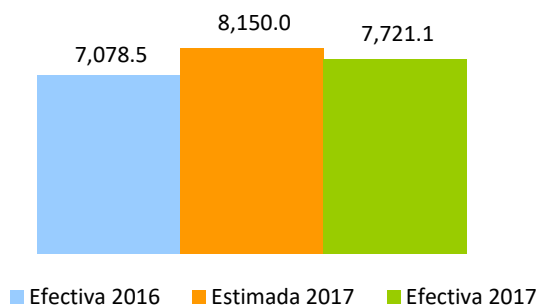
### 4.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

#### 4.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>18</sup>

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en noviembre 2017 ascendió a RD\$7,721.1 millones, para un incremento de RD\$642.6 millones en relación 2016, lo que representa una tasa de crecimiento de 9.1%. Respecto al monto estimado, para este mes se logró un nivel de cumplimiento de 94.7%.

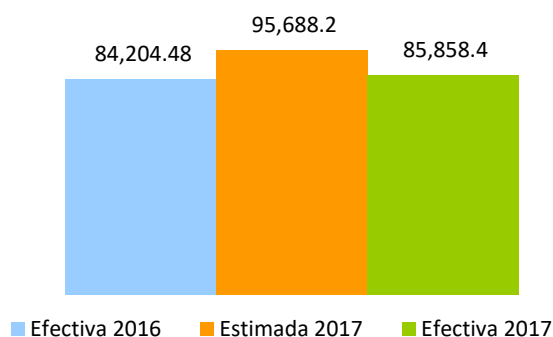
<sup>18</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

**Gráfica 4.1.1.1**  
**Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS**  
Noviembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-noviembre 2017 ascendió a RD\$85,858.4 millones, para un crecimiento de 2.0% respecto a enero-noviembre 2016, con un crecimiento absoluto de RD\$1,653.9 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 89.7%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$9,829.8 millones (ver Gráfica 4.1.1.2).

**Gráfica 4.1.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS**  
Enero-noviembre; en millones de RD\$

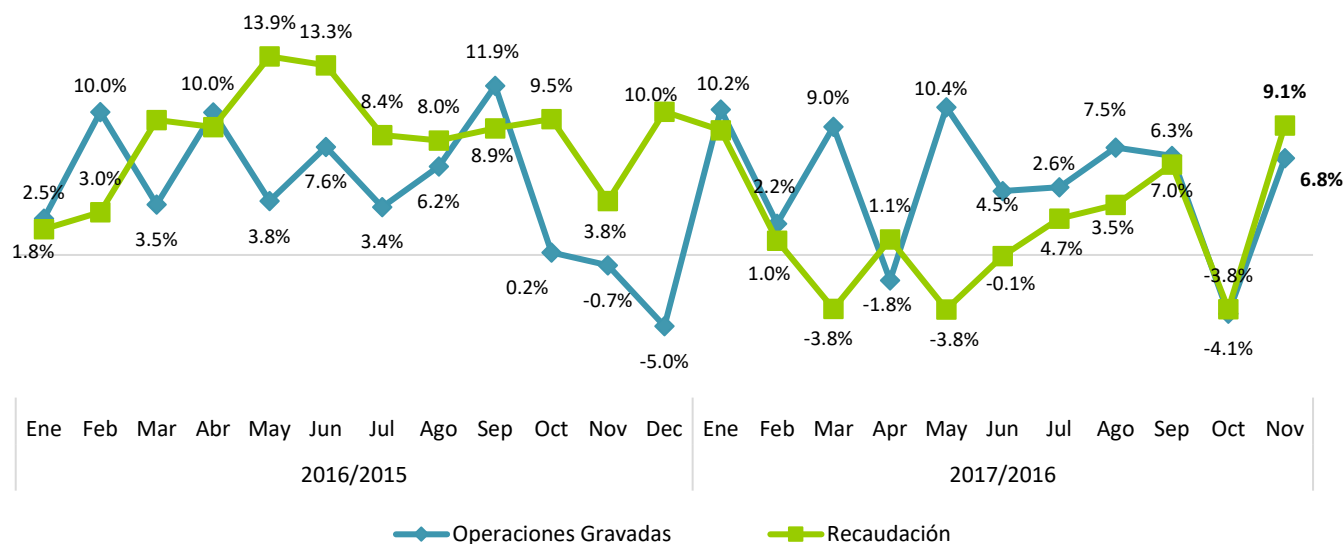


Las operaciones totales<sup>19</sup> (ventas totales) declaradas en noviembre de 2017 crecieron 9.1% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas<sup>20</sup> (ventas gravadas) crecieron RD\$8,118.8 millones, para un crecimiento de 6.8% respecto al mismo mes del periodo anterior.

<sup>19</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>20</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

**Gráfica 4.1.1.3**  
**Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 9 de enero 2018.

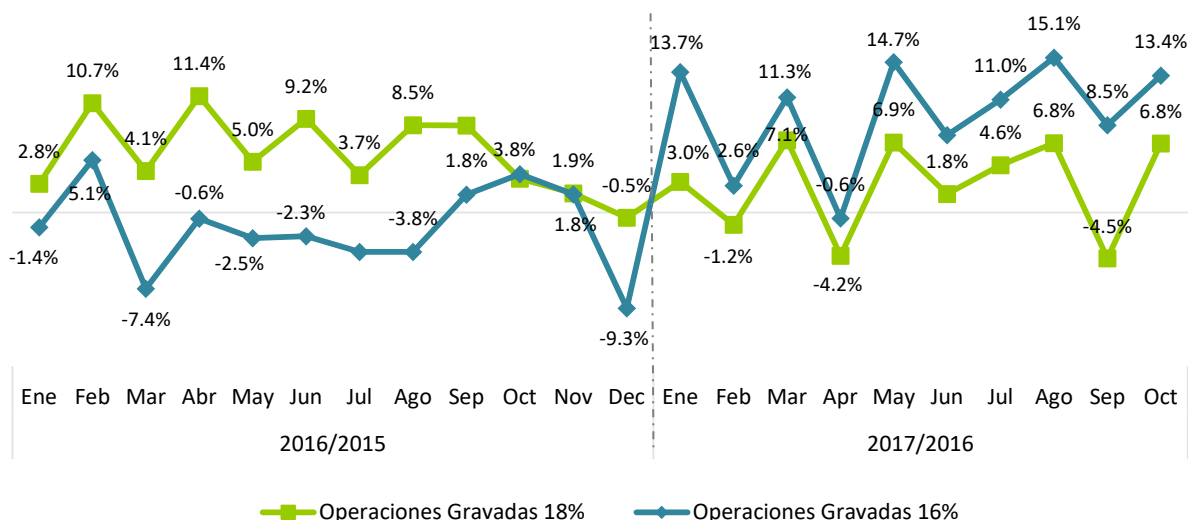
Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en noviembre 2017 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 6.8% respecto noviembre 2016; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%<sup>21</sup> crecieron 13.4% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-noviembre 2017 crecieron en 5.1% con respecto al acumulado para el mismo periodo de 2016, lo que representa en términos absolutos RD\$64,419.7 millones más que en el período enero-noviembre del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

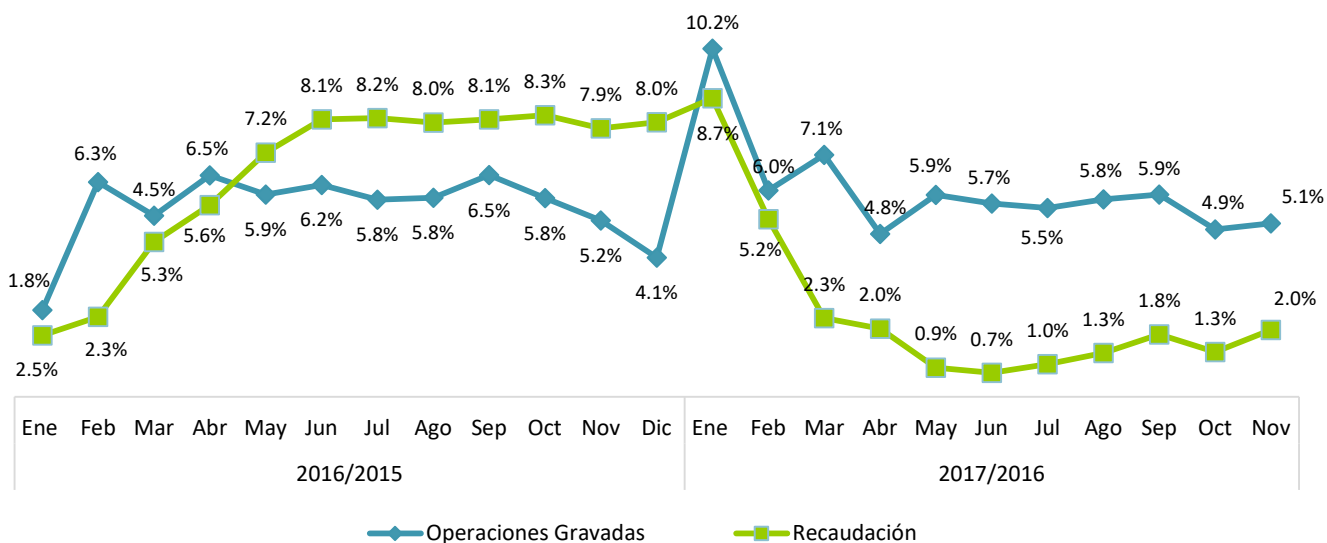
<sup>21</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

**Gráfica 4.1.1.4**  
**Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir de 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al período de operaciones; es decir, al período en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 9 de enero 2018. Datos sujetos a rectificación.

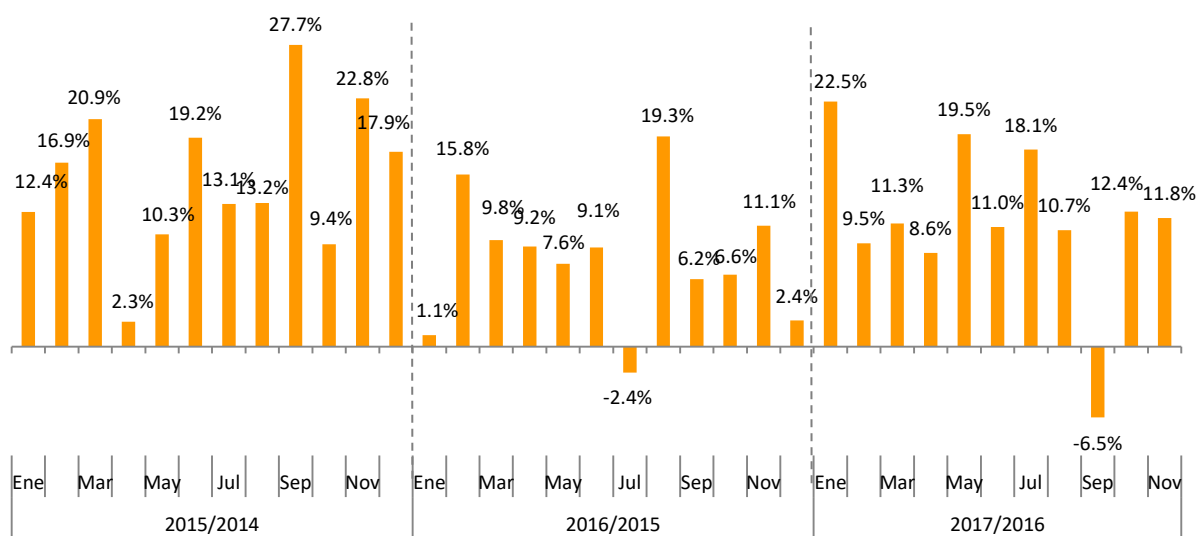
**Gráfica 4.1.1.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al período de recaudación, datos actualizados al 9 de enero 2018.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en noviembre 2017 por concepto de importaciones en aduanas presenta un crecimiento de RD\$772.20 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 11.8% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 10.4% en el mes de noviembre 2017 respecto a noviembre 2016.

**Gráfica 4.1.1.6**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 31 de julio 2017. \*Cifra preliminar

Para noviembre 2017, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 10.5% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2016. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas es 5.2% siendo RD\$1,585.9 millones más que noviembre 2016; las operaciones del sector Servicios crecieron 7.3%, equivalente a RD\$6,498.2 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

**Cuadro 4.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de noviembre 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>329.1</b>	<b>363.7</b>	<b>34.6</b>	<b>10.5%</b>
Cultivo de Cereales	2.2	3.0	0.8	33.8%
Cultivos Tradicionales	133.9	138.4	4.5	3.4%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	82.7	114.1	31.4	37.9%
Servicios Agropecuarios	110.2	108.3	-1.9	-1.8%
<b>Industrias</b>	<b>30,611.6</b>	<b>32,197.6</b>	<b>1,585.9</b>	<b>5.2%</b>
Construcción	3,345.5	3,730.0	384.6	11.5%
Explotación de Minas y Canteras	396.7	372.0	-24.6	-6.2%
Manufactura	26,869.5	28,095.5	1,226.0	4.6%
Edición, Grabación, Impresión	943.5	971.8	28.3	3.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	525.1	596.9	71.8	13.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,780.2	1,972.0	191.8	10.8%
Elaboración de Azúcar	982.8	1,022.3	39.5	4.0%
Elaboración de Bebidas	6,419.9	6,045.0	-374.8	-5.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	172.5	179.7	7.2	4.2%
Elaboración de Plástico	1,589.1	1,858.1	269.0	16.9%
Elaboración de Productos de Molinería	120.1	133.3	13.1	10.9%
Elaboración de Productos de Panadería	266.7	304.2	37.5	14.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	70.2	68.2	-2.0	-2.9%
Elaboración de Productos Lácteos	682.1	811.0	128.9	18.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,328.6	1,563.2	234.7	17.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,121.0	1,216.6	95.6	8.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	531.3	582.1	50.9	9.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	137.8	138.2	0.4	0.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	66.3	79.2	12.9	19.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	767.7	798.3	30.6	4.0%
Fabricación de Productos de Vidrio	37.4	28.7	-8.7	-23.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	303.5	327.2	23.7	7.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	505.4	572.1	66.6	13.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,704.0	1,654.7	-49.2	-2.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,105.8	1,240.8	135.0	12.2%
Otras Industrias Manufactureras	5,708.6	5,932.0	223.4	3.9%
<b>Servicios</b>	<b>88,507.8</b>	<b>95,006.0</b>	<b>6,498.2</b>	<b>7.3%</b>
Administración Pública	6.4	10.7	4.3	66.8%
Alquiler de Viviendas	1,959.1	2,028.0	68.9	3.5%
Comercio	55,795.9	59,520.1	3,724.1	6.7%
Comercio-Combustible	786.3	804.2	17.9	2.3%
Comercio-Vehículos	13,001.3	13,071.6	70.3	0.5%
Comercio otros	42,008.3	45,644.3	3,635.9	8.7%
Comunicaciones	7,190.7	7,692.7	502.0	7.0%
Electricidad, Gas y Agua	220.0	295.0	75.0	34.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	8,712.6	9,305.8	593.1	6.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,500.3	1,882.4	382.1	25.5%
Servicios de Enseñanza	48.1	49.8	1.7	3.5%
Servicios de Salud	155.6	113.7	-41.9	-26.9%
Transporte y Almacenamiento	4,349.7	4,983.8	634.1	14.6%
Otros Servicios	8,569.2	9,124.1	554.8	6.5%
<b>Total</b>	<b>119,448.5</b>	<b>127,567.3</b>	<b>8,118.8</b>	<b>6.8%</b>

Notas: Operaciones gravadas de octubre declaradas en noviembre. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizadas el 9 de enero 2018

**Cuadro 4.1.1.2**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de noviembre; 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>25.5</b>	<b>21.3</b>	<b>-4.2</b>	<b>-16.5%</b>
Cultivo de Cereales	0.1	0.2	0.1	185.9%
Cultivos Tradicionales	9.2	8.2	-1.0	-11.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	10.9	5.1	-5.8	-53.1%
Servicios Agropecuarios	5.4	7.9	2.4	45.1%
<b>Industrias</b>	<b>2,563.7</b>	<b>2,338.3</b>	<b>-225.4</b>	<b>-8.8%</b>
Construcción	220.2	259.6	39.4	17.9%
Explotación de Minas y Canteras	49.9	41.5	-8.4	-16.8%
Manufactura	2,293.6	2,037.2	-256.3	-11.2%
Edición, Grabación, Impresión	82.9	65.7	-17.2	-20.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	28.5	14.1	-14.3	-50.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	39.7	46.7	7.0	17.6%
Elaboración de Azúcar	76.9	94.6	17.8	23.1%
Elaboración de Bebidas	659.4	625.1	-34.3	-5.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	11.3	2.4	-8.9	-78.4%
Elaboración de Plástico	165.7	111.1	-54.6	-33.0%
Elaboración de Productos de Molinería	10.3	3.7	-6.7	-64.5%
Elaboración de Productos de Panadería	14.9	18.0	3.1	20.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	87.5	32.6	-54.9	-62.8%
Elaboración de Productos Lácteos	31.3	38.9	7.6	24.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	111.7	166.7	55.0	49.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	104.4	78.3	-26.1	-25.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	18.7	32.9	14.2	75.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	9.6	66.6	57.0	596.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	8.7	3.8	-4.9	-56.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	48.5	28.3	-20.2	-41.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.9	0.7	-0.3	-31.4%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	20.0	19.0	-1.0	-4.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	25.9	32.9	7.0	27.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	202.0	152.4	-49.6	-24.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	155.8	61.2	-94.6	-60.7%
Otras Industrias Manufactureras	379.0	341.7	-37.3	-9.8%
<b>Servicios</b>	<b>4,464.5</b>	<b>5,270.7</b>	<b>806.2</b>	<b>18.1%</b>
Administración Pública	27.8	53.6	25.8	92.7%
Alquiler de Viviendas	192.5	209.0	16.5	8.6%
Comercio	1,449.1	1,581.9	132.9	9.2%
Comercio-Combustible	52.2	52.5	0.4	0.7%
Comercio-Vehículos	364.2	401.1	36.9	10.1%
Comercio otros	1,032.7	1,128.3	95.6	9.3%
Comunicaciones	721.8	810.6	88.8	12.3%
Electricidad, Gas y Agua	63.3	94.3	31.0	49.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	759.2	968.8	209.6	27.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	193.4	254.5	61.1	31.6%
Servicios de Enseñanza	11.6	12.5	1.0	8.3%
Servicios de Salud	16.9	24.4	7.5	44.8%
Transporte y Almacenamiento	487.9	591.6	103.7	21.3%
Otros Servicios	541.0	669.4	128.4	23.7%
<b>Total</b>	<b>7,053.7</b>	<b>7,630.4</b>	<b>576.7</b>	<b>8.2%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 9 de enero 2018



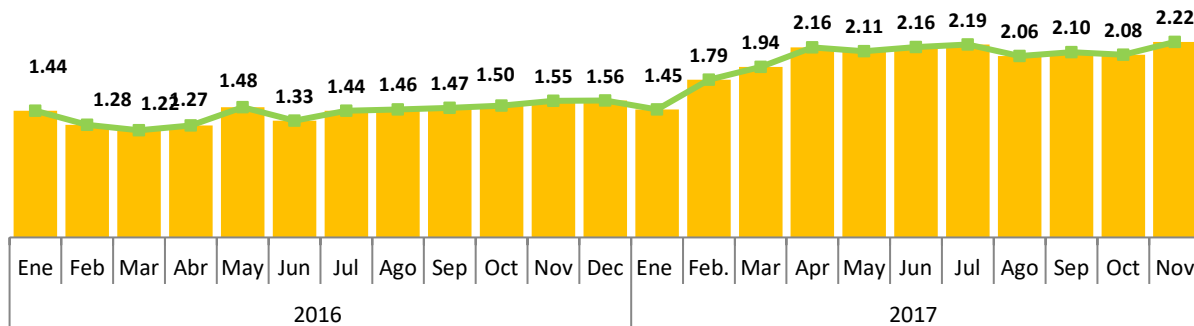
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

**Cuadro 4.1.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
Declaración noviembre 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2016	2017	Variación	%	2016	2017	Variación	%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,105.8	1,240.8	135.0	12.2%	155.8	61.2	-94.6	-60.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	70.2	68.2	-2.0	-2.9%	87.5	32.6	-54.9	-62.8%
Elaboración de Plástico	1,589.1	1,858.1	269.0	16.9%	165.7	111.1	-54.6	-33.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,704.0	1,654.7	-49.2	-2.9%	202.0	152.4	-49.6	-24.5%
Otras Industrias Manufactureras	5,708.6	5,932.0	223.4	3.9%	379.0	341.7	-37.3	-9.8%
<b>Total</b>	<b>10,177.7</b>	<b>10,753.8</b>	<b>576.1</b>	<b>5.7%</b>	<b>990.0</b>	<b>698.9</b>	<b>-291.1</b>	<b>-29.4%</b>

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 2.45 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>22</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 118.38 en noviembre 2016 a 120.01 en noviembre 2017, para una variación interanual de 2.63%; asimismo, la inflación acumulada de enero-noviembre 2017 es 0.66 puntos porcentuales más que la inflación acumulada para el mismo periodo de 2016.

**Gráfica 4.1.1.7**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
En porcentajes

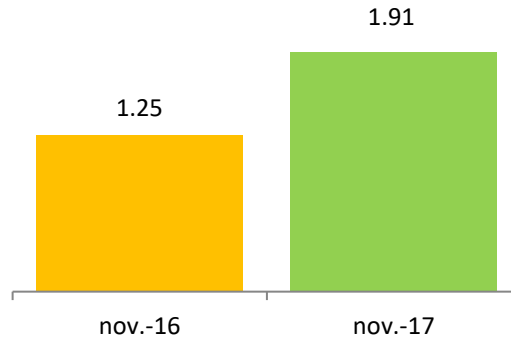


■ Inflación Interanual Bienes y Servicios gravados con ITBIS

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

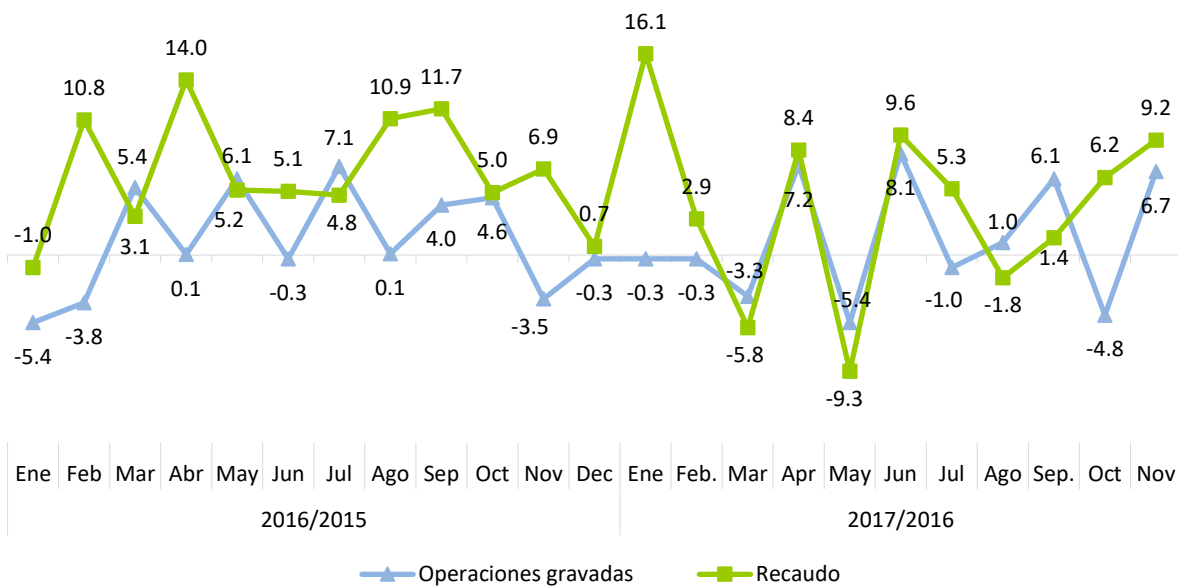
<sup>22</sup> Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinhas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

**Gráfica 4.1.1.8**  
**Inflación Acumulada**  
 Noviembre 2017 vs. 2016, en porcentajes



En noviembre 2017, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 9.2%, equivalente a RD\$132.9 millones más que el recaudo de noviembre 2016. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 6.7%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

**Gráfica 4.1.1.9**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



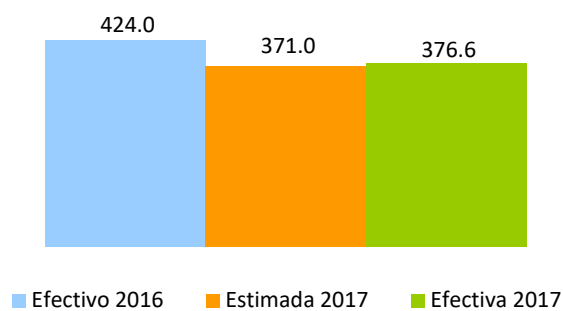
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

## 4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

### 4.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>23</sup>

En noviembre de 2017, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$376.6 millones, para una disminución de RD\$47.4 millones menos que lo recaudado en noviembre de 2016. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 101.5% para noviembre 2017.

**Gráfica 4.2.1.1**  
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol  
Noviembre; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa una disminución en el Impuesto Ad-Valorem de 33.6% y de 7.5% en el Impuesto Específico<sup>24</sup> de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1). Esto es explicado por disminuciones de las operaciones gravadas y de los litros de alcohol absoluto en comparación con el mismo período del año anterior.

**Cuadro 4.2.1.1**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico  
Declaración de noviembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	47.5	31.6	-15.9	-33.6%
Específico	425.3	393.2	-32.1	-7.5%
<b>Total</b>	<b>472.8</b>	<b>424.8</b>	<b>-48.0</b>	<b>-10.2%</b>

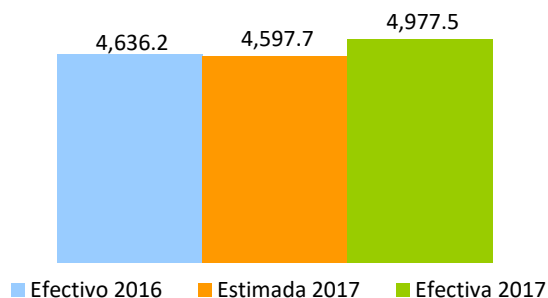
**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>23</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

<sup>24</sup> El monto específico varía por tipo de alcohol, ver *Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2016 y 2017* en la página de la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-noviembre 2017 alcanzó los RD\$4,977.5 millones, representando un aumento de RD\$341.3 millones en comparación al mismo período de 2016. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 108.3%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

**Gráfica 4.2.1.2**  
**ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol**  
Enero-noviembre; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás<sup>25</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en noviembre 2017 presentan un decrecimiento de 20.8%, RD\$33.5 millones menor a lo reportado en noviembre de 2016.

El desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en una disminución del Impuesto Ad-Valorem en 20.6% y la disminución en la cantidad de litros de alcohol absoluto provocó un decrecimiento de 12.6% en el Impuesto Específico. Ambos conceptos equivalen a RD\$30.9 millones menos que los recaudados en noviembre de 2016. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

**Cuadro 4.2.1.2**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
**Sector otros Productos Derivados del Alcohol**  
Declaración de noviembre; en millones de RD\$

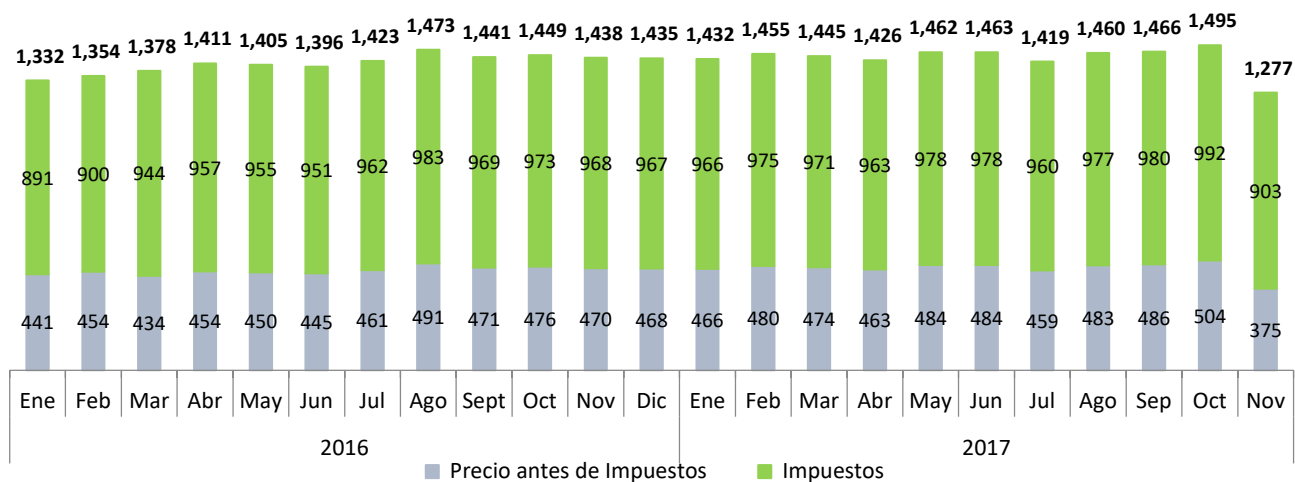
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	20.3	16.1	-4.2	-20.6%
Específico	212.5	185.8	-26.7	-12.6%
<b>Total</b>	<b>232.8</b>	<b>201.9</b>	<b>-30.9</b>	<b>-13.3%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>25</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

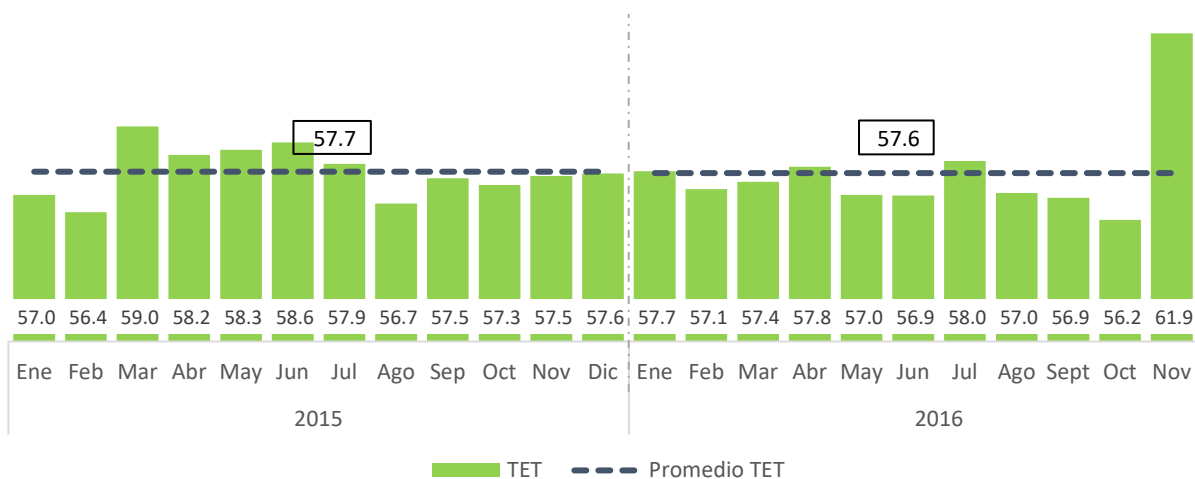
El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta una disminución de 11.2% en noviembre de 2017 respecto al precio promedio de noviembre 2016 (ver Gráfica 4.2.1.3); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un crecimiento de 4.3 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de noviembre 2016. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

**Gráfica 4.2.1.3**  
Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto  
En RD\$



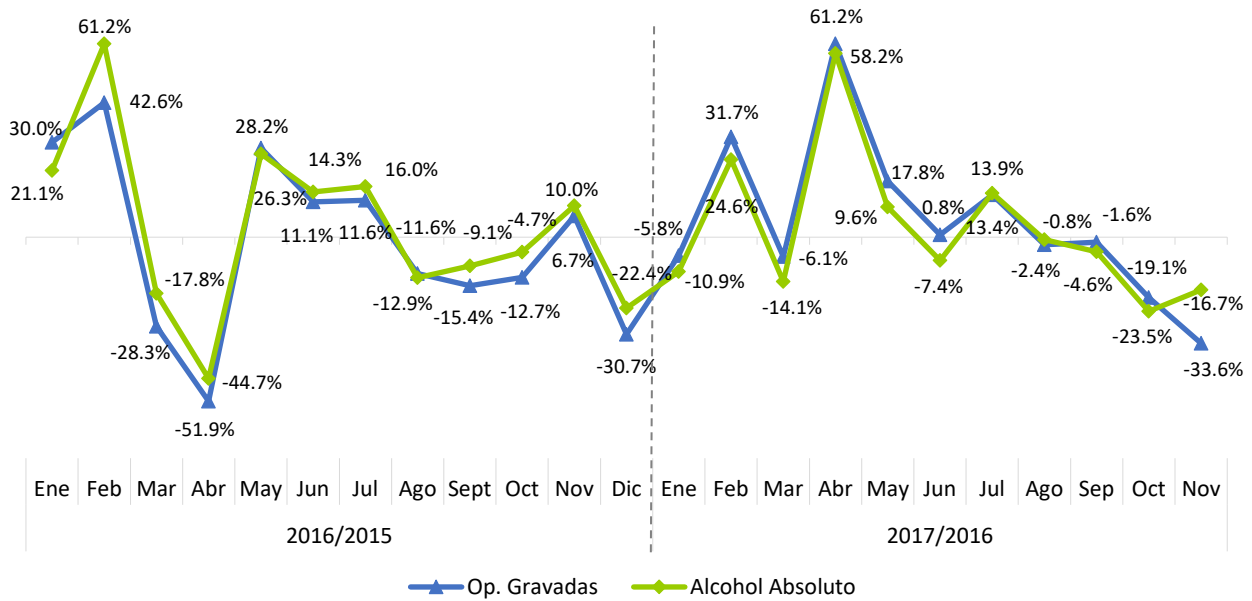
Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.  
\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Gráfica 4.2.1.4**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto  
En porcentaje



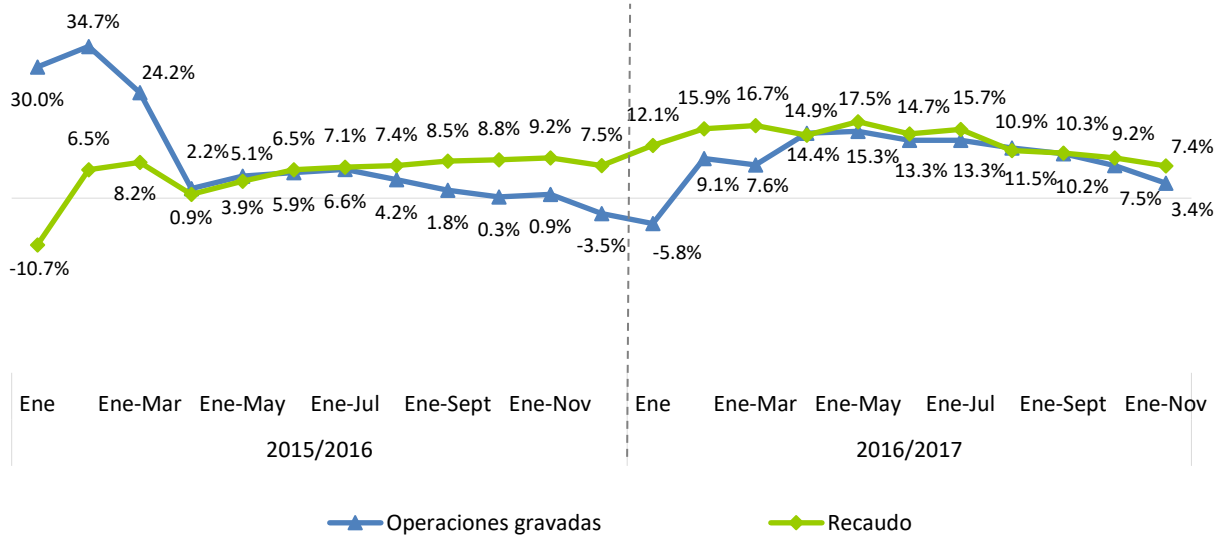
\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

**Gráfica 4.2.1.5**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>26</sup>



Nota: Datos generados el 26 de diciembre de 2017; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.1.6**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



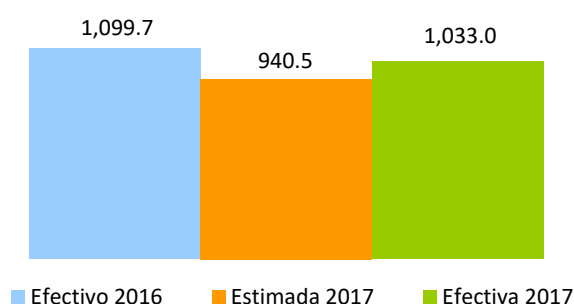
Nota: Datos generados el 26 de diciembre de 2017 por fecha recaudo.

<sup>26</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>27</sup>

En noviembre de 2017, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$1,033.0 millones, RD\$66.7 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un decrecimiento de 6.1%. Al comparar la recaudación efectiva de noviembre 2017 con el estimado para el mismo periodo, se evidencia un nivel de cumplimiento de 109.8%, RD\$92.5 millones mayor a lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas**  
Noviembre; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>28</sup> comercializados muestra una disminución de 216,439.3 litros menos que los reportados en noviembre de 2016, para un decrecimiento relativo de 14.5%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem decreció 4.1% y el Específico en 8.5% en noviembre de 2017, en comparación con el mismo periodo del año anterior<sup>29</sup>. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Ad-Valorem y Específico**  
Declaración de noviembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	275.7	264.3	-11.4	-4.1%
Específico	843.8	771.7	-72.1	-8.5%
<b>Total</b>	<b>1,119.5</b>	<b>1,036.0</b>	<b>-83.4</b>	<b>-7.5%</b>

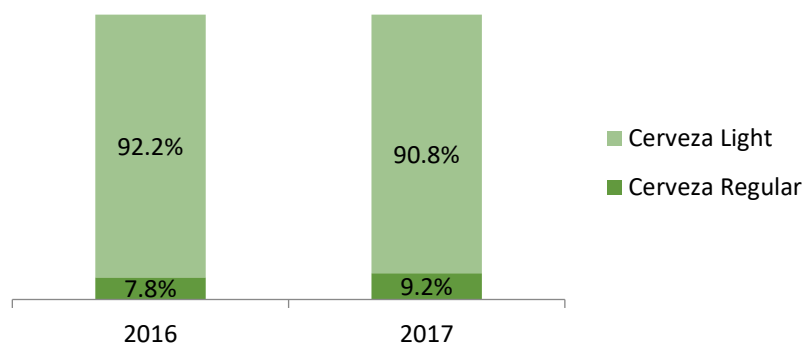
<sup>27</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>28</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

<sup>29</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

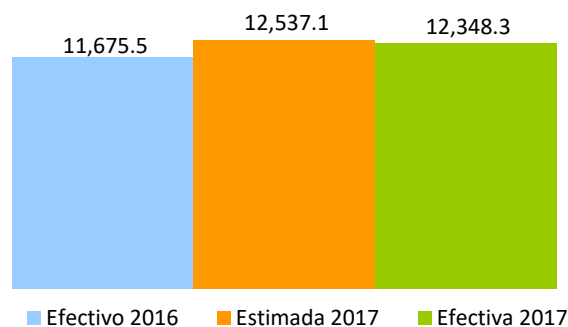
Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light<sup>30</sup> ocupó el 90.8% de la demanda local correspondiente a la declaración de noviembre 2017, mientras que el 9.2% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
Declaración de noviembre; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-noviembre asciende a RD\$12,348.3 millones, representando un crecimiento de 5.8%, equivalente a RD\$672.8 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 98.5%, representando una diferencia de RD\$188.8 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

**Gráfica 4.2.2.3**  
**ISC a las Cervezas**  
Enero- noviembre; en millones de RD\$

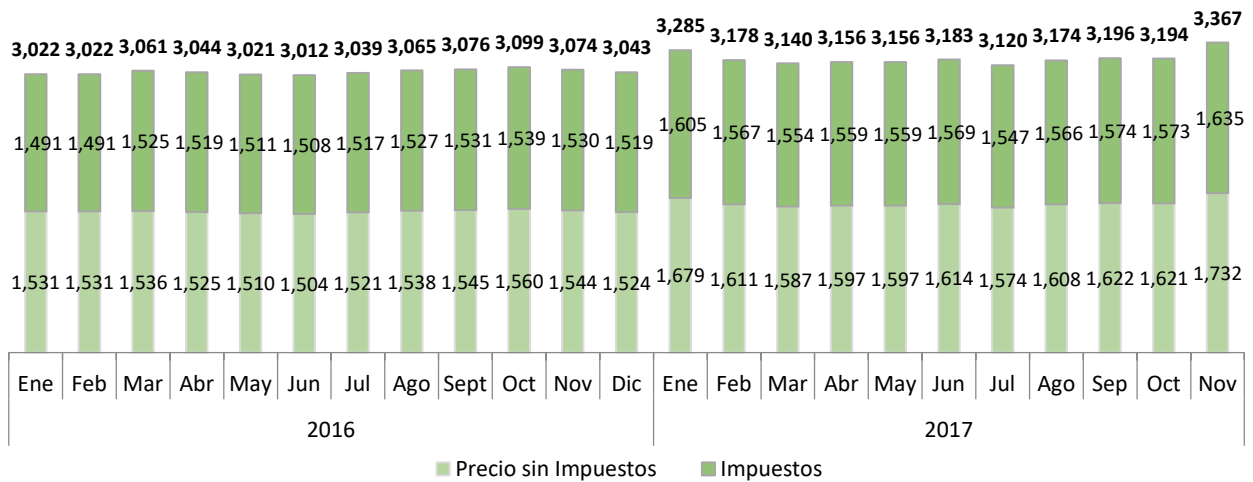


<sup>30</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en noviembre de 2017 presenta un crecimiento de 9.5% respecto al precio promedio de noviembre 2016 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector disminuyó en 1.4 puntos porcentuales en el mismo periodo de análisis. (ver Gráfica 4.2.2.5).

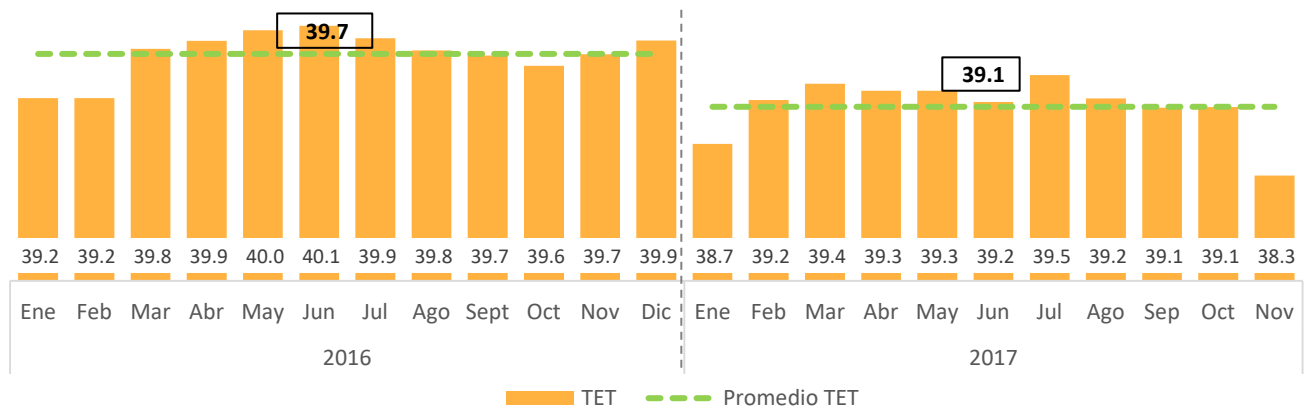
**Gráfica 4.2.2.4**  
**Sector Cervezas**  
Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 26 de diciembre de 2017 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

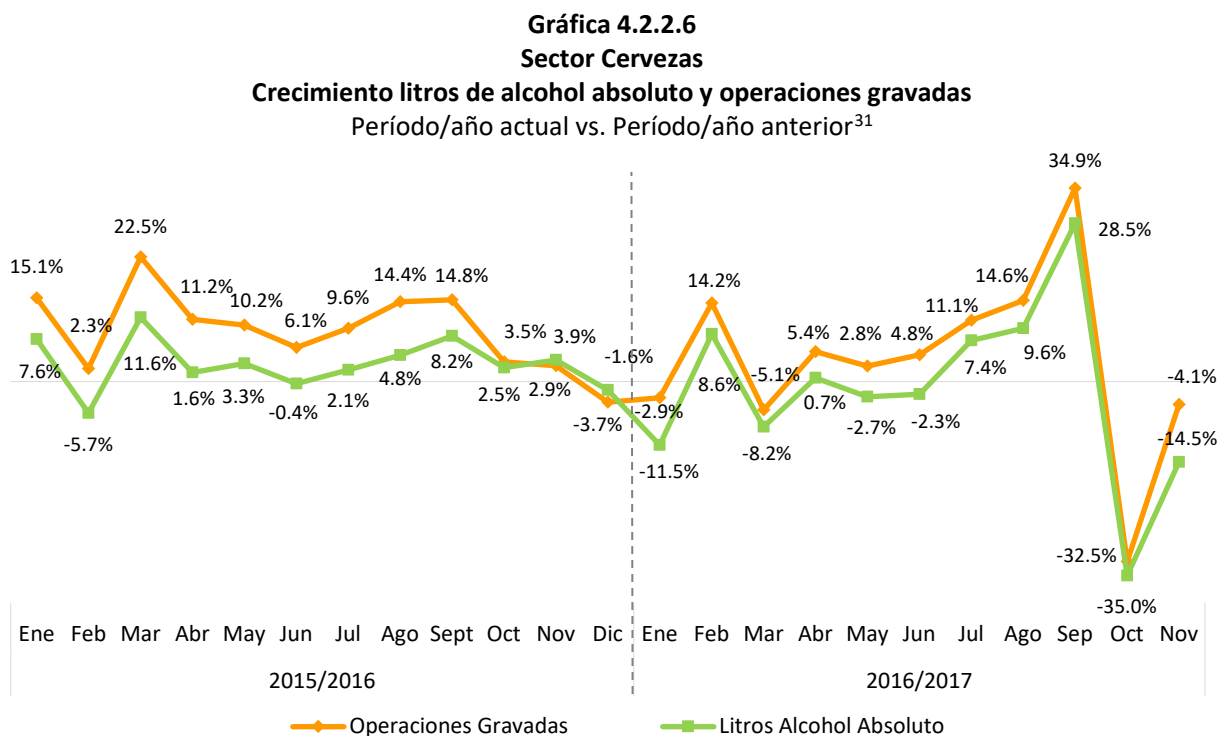
**Gráfica 4.2.2.5**  
**Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto**  
En porcentaje



\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 26 de diciembre de 2017 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

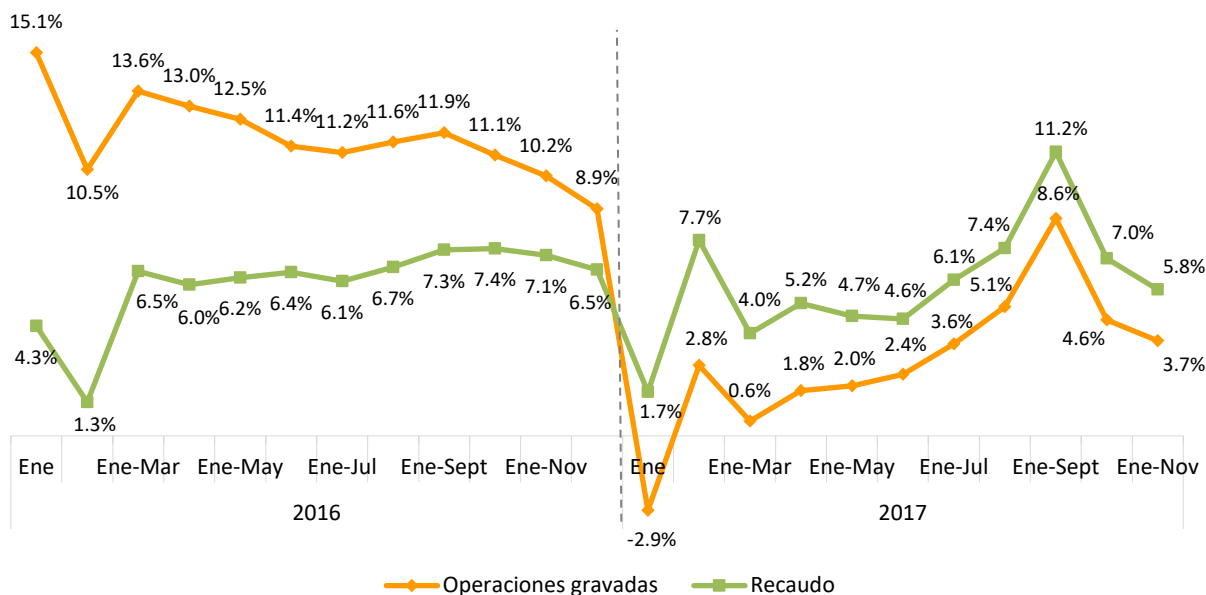


Nota: Datos generados el 26 de diciembre de 2017 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 3.7% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – noviembre 2017 y 5.8% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

<sup>31</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.2.7**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



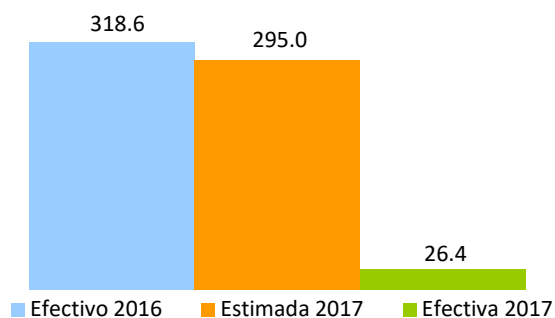
Nota: Datos generados el 26 de diciembre de 2017, por fecha recaudo

#### 4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>32</sup>

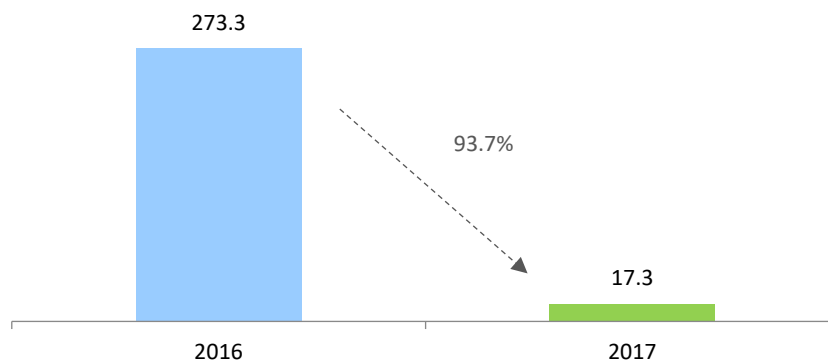
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para noviembre 2017 fue de RD\$26.4 millones, para una diferencia de RD\$292.2 millones menos que lo recaudado en noviembre de 2016. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 9.0%, para una diferencia de RD\$268.5 millones menor que lo presupuestado. Este comportamiento es debido al traslado de la empresa Philip Morris a una Zona Franca donde el recaudo de los Impuestos Selectivos al Consumo pasa a la Dirección General de Aduanas. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

<sup>32</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
 Noviembre; en millones de RD\$



**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
 Declaración de noviembre; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico<sup>33</sup> y compararlo con el recaudo de noviembre de 2016, se aprecia un decrecimiento de 93.7% en el Ad-Valorem y de 90.1% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
 Declaración noviembre; en millones de RD\$

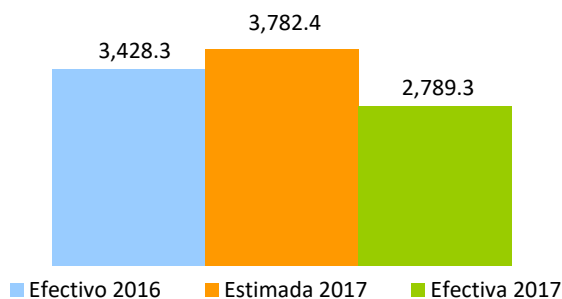
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	60.1	3.8	-56.3	-93.7%
Específico	254.4	25.3	-229.1	-90.1%
<b>Total</b>	<b>314.5</b>	<b>29.1</b>	<b>-285.4</b>	<b>-90.7%</b>

<sup>33</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una disminución de 90.3% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 91.6 millones de unidades menos que las declaradas en noviembre de 2016.

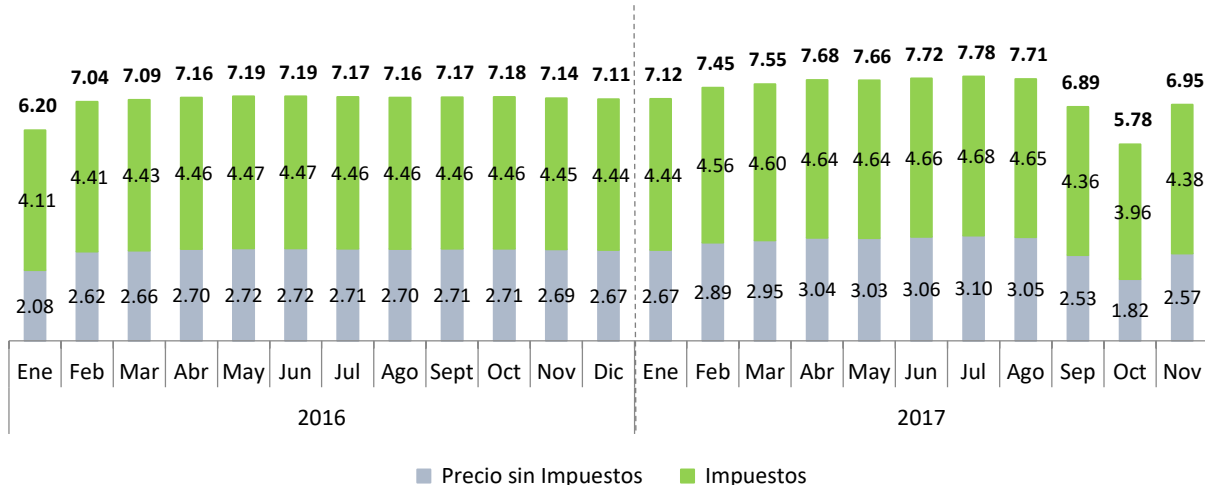
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-noviembre 2017, ésta alcanzó el monto de RD\$2,789.3 millones, para una disminución de RD\$639.0 millones más respecto al mismo período de 2016. Respecto al estimado, se logró un cumplimiento de 73.7% (Ver Gráfica 4.2.3.3)

**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero - noviembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 58.1%; para noviembre de 2017 se presenta una tasa efectiva de 59.4%, 0.9 puntos porcentuales mayor a la tasa efectiva calculada para noviembre de 2016 (ver Gráfica 4.2.3.5).

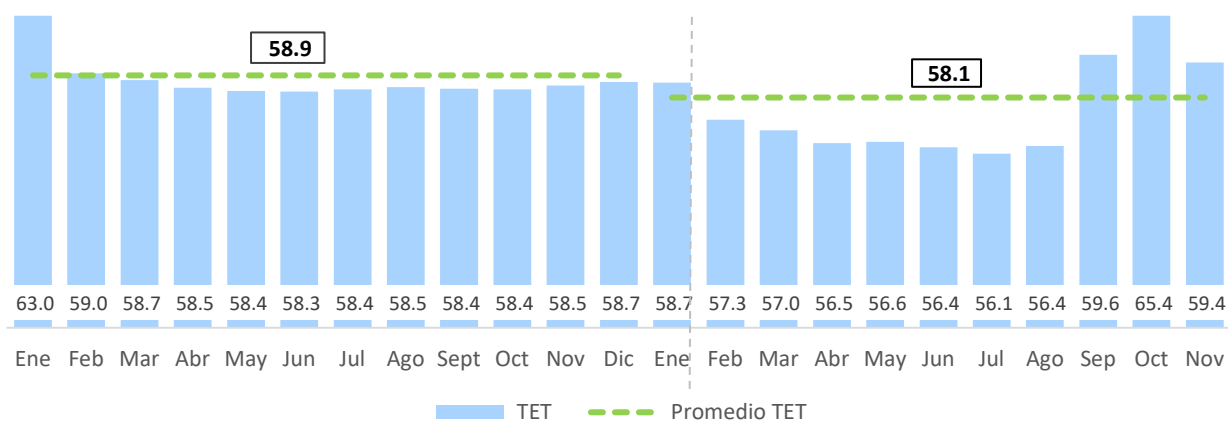
**Gráfica 4.2.3.4**  
**Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$**



Nota: Datos generados el 26 de diciembre de 2017 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

**Gráfica 4.2.3.5**  
**Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\***  
En porcentaje

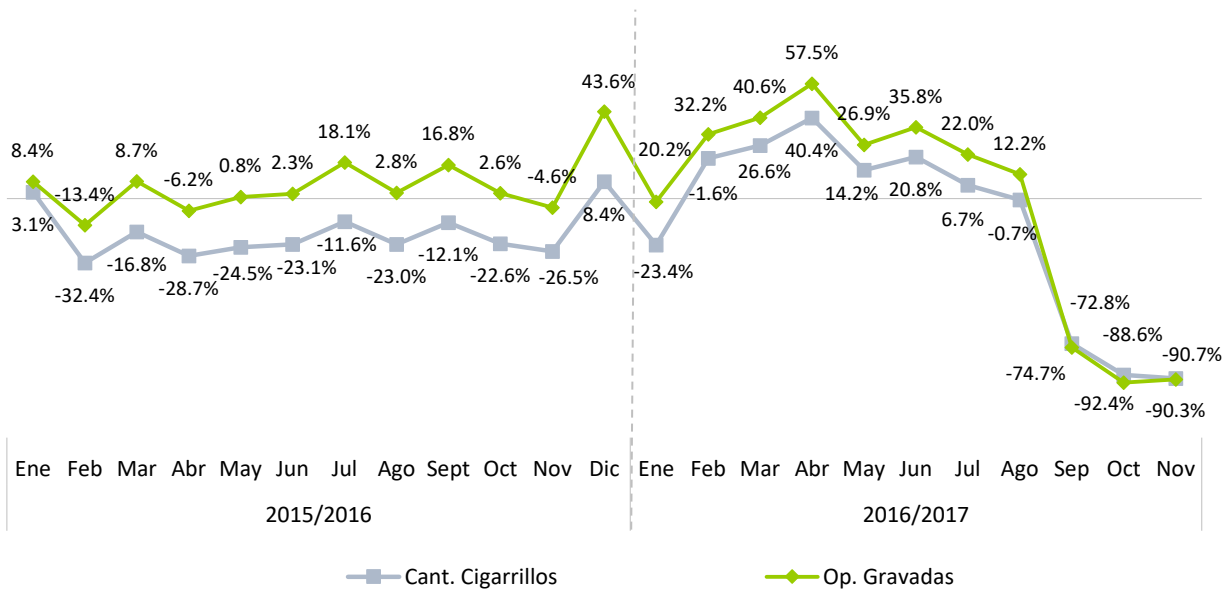


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 26 de diciembre de 2017.

\*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

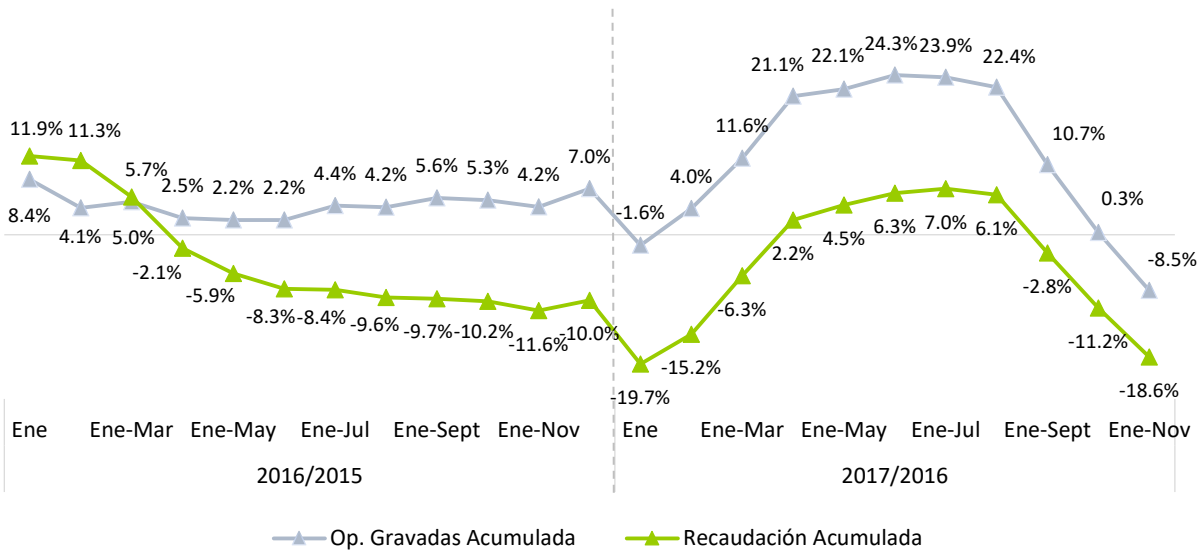
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra una disminución en las operaciones gravadas de 90.7% y 90.3 en la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior. Mientras que en la Gráfica 4.2.3.7 se observan ambos decrecimientos acumulados, 8.5% y 18.6% respectivamente.

**Gráfica 4.2.3.6**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 26 de diciembre de 2017; por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.3.7**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

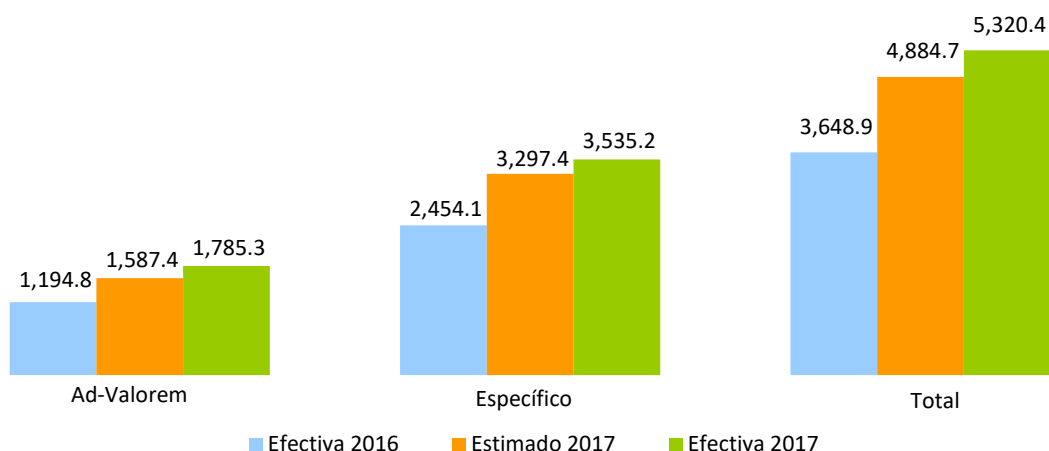


Nota: Datos generados al 26 de diciembre de 2017; por fecha recaudo.

#### 4.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos<sup>34</sup>

En noviembre de 2017, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo a Hidrocarburos totaliza RD\$5,320.4 millones, lo que implica un aumento de RD\$1,671.5 millones respecto a lo recaudado en el mes de noviembre 2016, para un incremento de 45.8%. En cuanto al monto estimado, para noviembre 2017 se logró un nivel de cumplimiento de 108.9%, lo que indica una diferencia de RD\$435.7 millones por encima de lo estimado.

**Gráfica 4.2.4.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC Hidrocarburos**  
 Noviembre; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por cada concepto individual, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en noviembre 2017 aumentó un 49.4%, equivalente a RD\$590.4 millones más que lo recaudado en noviembre de 2016. Este crecimiento puede verse reflejado por el incremento del precio del petróleo WTI, cuyo precio por barril aumentó en 24.0% con relación a noviembre 2016. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento de este impuesto es 112.5%. Por otro lado, la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un incremento de 44.1% respecto a noviembre 2016, para un aumento de RD\$1,081.1 millones y un nivel de cumplimiento de 107.2% (Ver Gráfica 4.2.4.1).

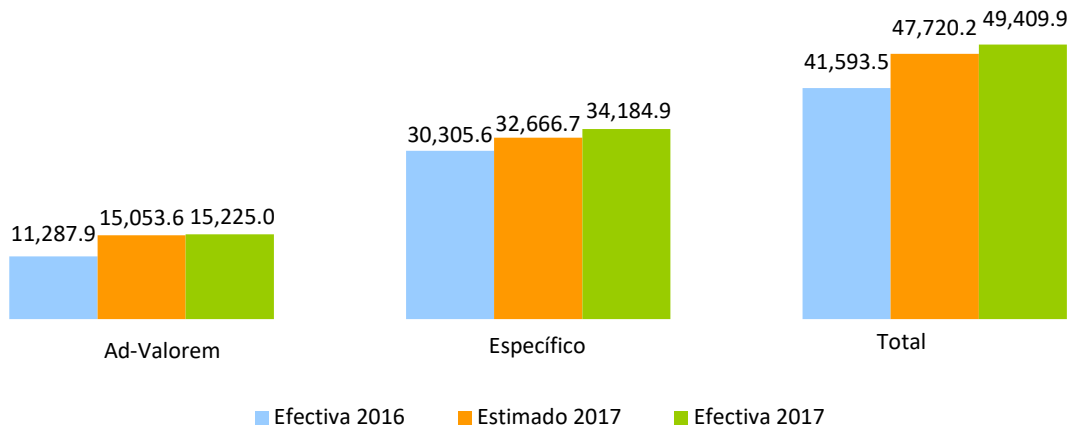
La recaudación acumulada total para el periodo enero-noviembre 2017 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos asciende a RD\$49,409.9 millones, monto superior en RD\$7,816.4 millones con relación al mismo

<sup>34</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.



periodo del año 2016. En cuanto al nivel de cumplimiento, se alcanzó un 103.5% en comparación con el monto estimado (ver Gráfica 4.2.4.2).

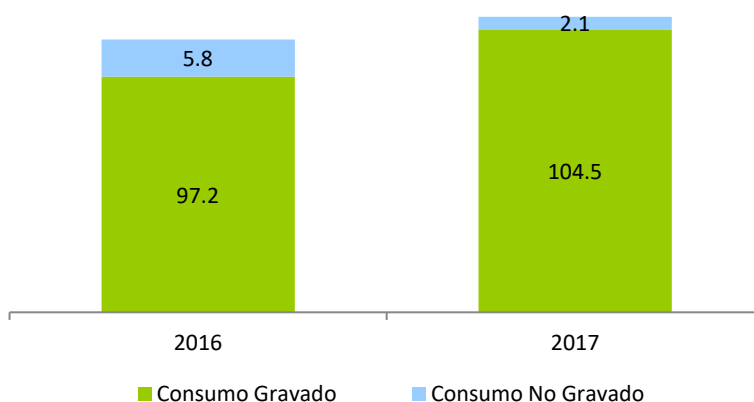
**Gráfica 4.2.4.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
Enero-noviembre; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 7.6%, explicado en gran medida por el consumo de fuel-oil a precio especial y gasoil regular, los cuales aumentaron 5.2 y 2.2 millones de galones, respectivamente, entre noviembre 2016 y 2017. El consumo de combustible no gravado decreció 64.4%, equivalente a 3.8 millones de galones menos que los demandados en noviembre 2016 (ver Gráfica 4.2.4.3).

**Gráfica 4.2.4.3**  
**Consumo Total de Combustible mensual**

Noviembre; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.  
Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

**Cuadro 4.2.4.4**  
**Impuestos Ad-valorem y Especifico promedio por tipo de combustible**  
Noviembre 2017 vs. 2016; en RD\$

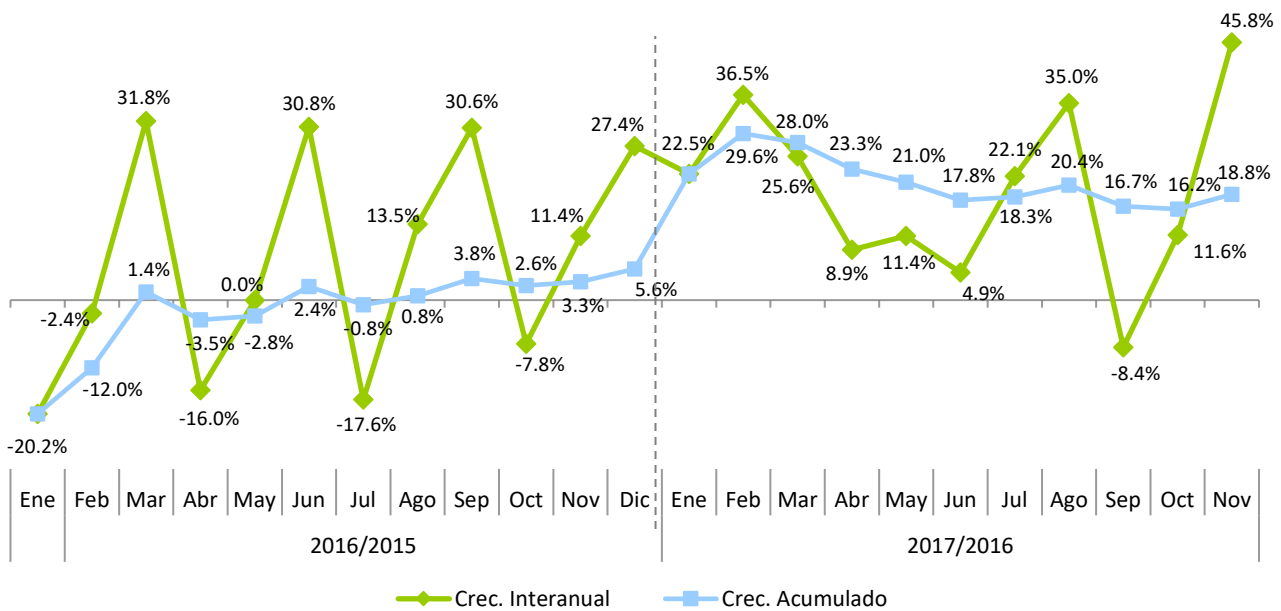
Tipo de combustible	Ad-Valorem				Especifico (Ley 112-00)			
	2016	2017	Variación		2016	2017	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	12.33	15.40	3.07	25%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	11.69	14.68	2.99	26%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	11.54	14.65	3.10	27%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	11.30	14.41	3.11	27%	16.84	28.06	11.22	66.7%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	11.30	14.41	3.11	27%	16.84	28.06	11.22	66.7%
Gasoil Optimo	12.49	15.44	2.95	24%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	4.88	8.62	3.74	77%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	11.70	12.85	1.14	10%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	8.41	12.58	4.17	50%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	8.09	11.41	3.32	41%	10.79	17.99	7.20	66.7%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	8.09	11.37	3.28	41%	10.79	17.99	7.20	66.7%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

En la Gráfica 4.2.4.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. Para el mes de noviembre 2017, el crecimiento interanual es 45.8%, mientras que el acumulado es 18.8%.

**Gráfica 4.2.4.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**

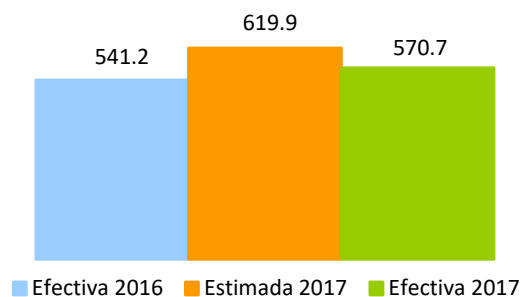
Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones<sup>35</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de noviembre 2017 a RD\$570.7 millones, para un crecimiento interanual de 5.4%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$29.5 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 92.1%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

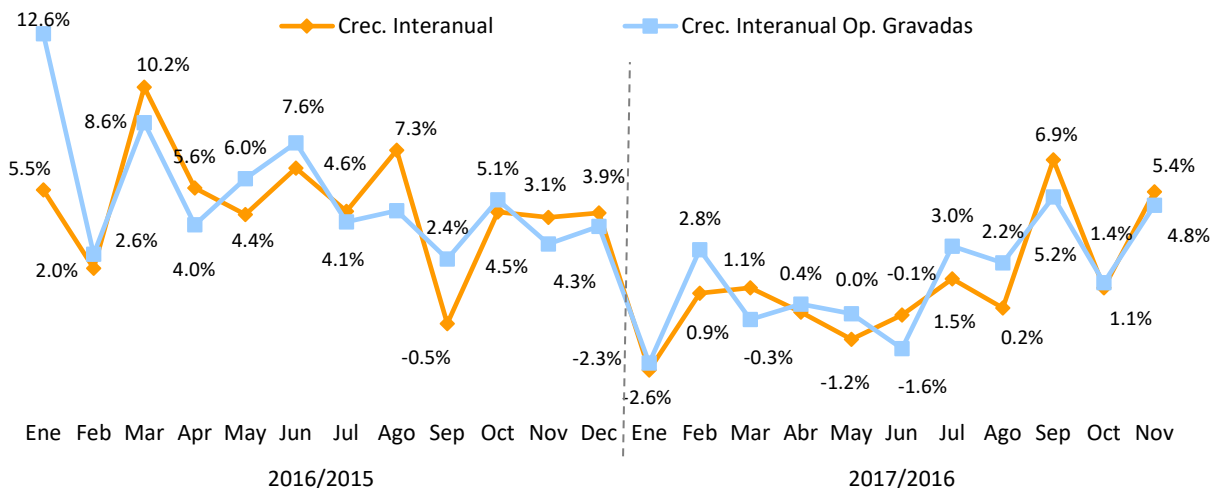
**Gráfica 4.2.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
 Noviembre, en millones de RD\$



<sup>35</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones, incluye: la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

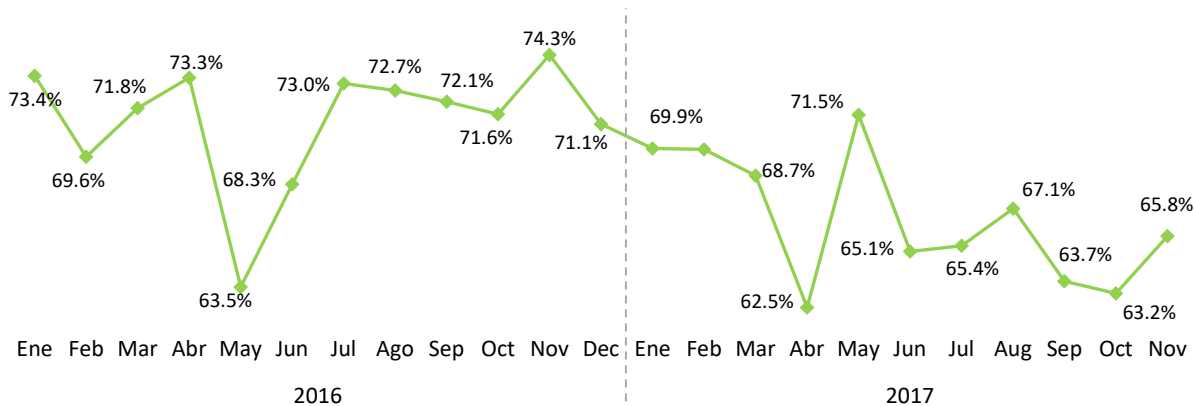
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de noviembre 2017, crecieron un 4.8% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$263.5 millones. Las operaciones gravadas representan el 65.8% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en noviembre 2017. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)

**Gráfica 4.2.5.2**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

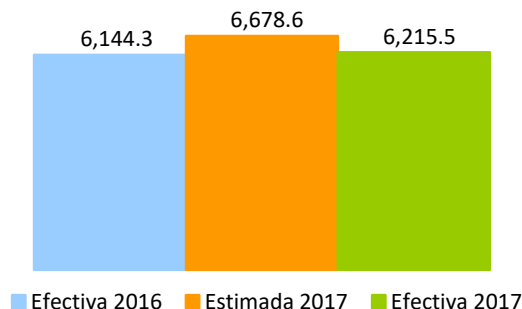
**Gráfica 4.2.5.3**  
**Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales**  
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

Con relación al acumulado, para el periodo enero-noviembre 2017 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 1.2% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a noviembre alcanzó un nivel de cumplimiento de 93.1% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

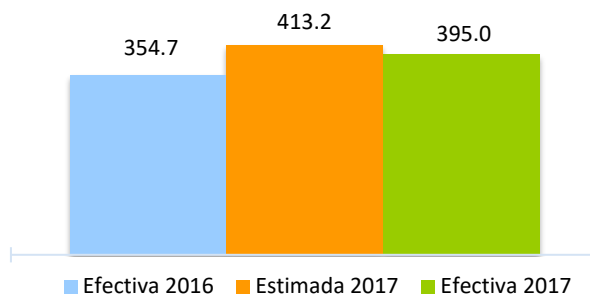
**Gráfica 4.2.5.4**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones  
Enero-noviembre; en millones RD\$



#### 4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>36</sup>

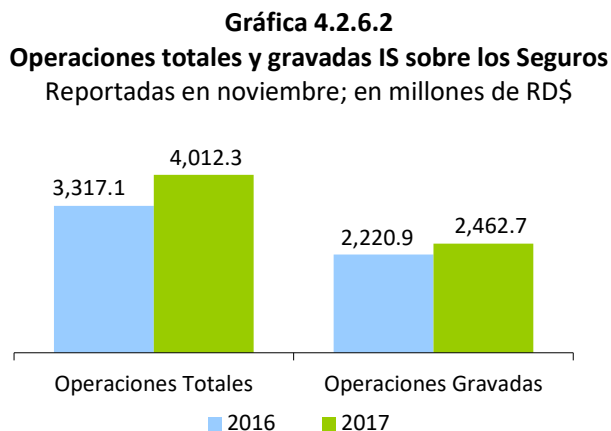
En el mes de noviembre de 2017 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$395.0 millones, presentando un crecimiento de RD\$40.3 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 11.4%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 95.6%.

**Gráfica 4.2.6.1**  
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros  
Noviembre; en millones de RD\$



<sup>36</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de noviembre crecieron en un 10.9% con relación a las declaradas el mismo período del año 2016. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 21.0%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)



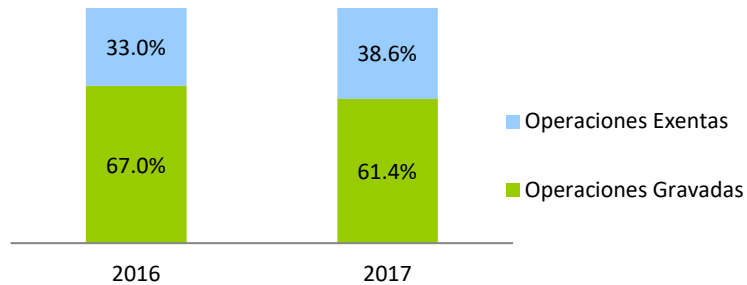
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 46.9% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de noviembre 2017. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

**Cuadro 4.2.6.1**  
**Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas**  
Reportadas en noviembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2016	2017	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	786.4	785.2	-1.3	-0.2%
Vehículos de Motor	964.2	1,095.4	131.2	13.6%
Vida Colectivo e individual	576.3	654.3	78.0	13.5%
Accidentes Personal y Salud	47.5	50.1	2.6	5.4%
Salud	610.3	1,008.8	398.6	65.3%
Otros Seguros	352.8	418.6	65.8	18.6%
<b>Total</b>	<b>3,317.1</b>	<b>4,012.3</b>	<b>695.2</b>	<b>21.0%</b>

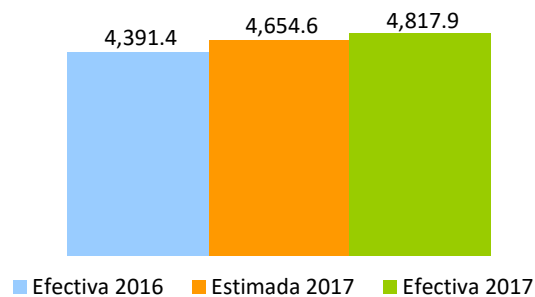
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector, se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 5.6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

**Gráfica 4.2.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
 Operaciones reportadas en noviembre; en porcentaje



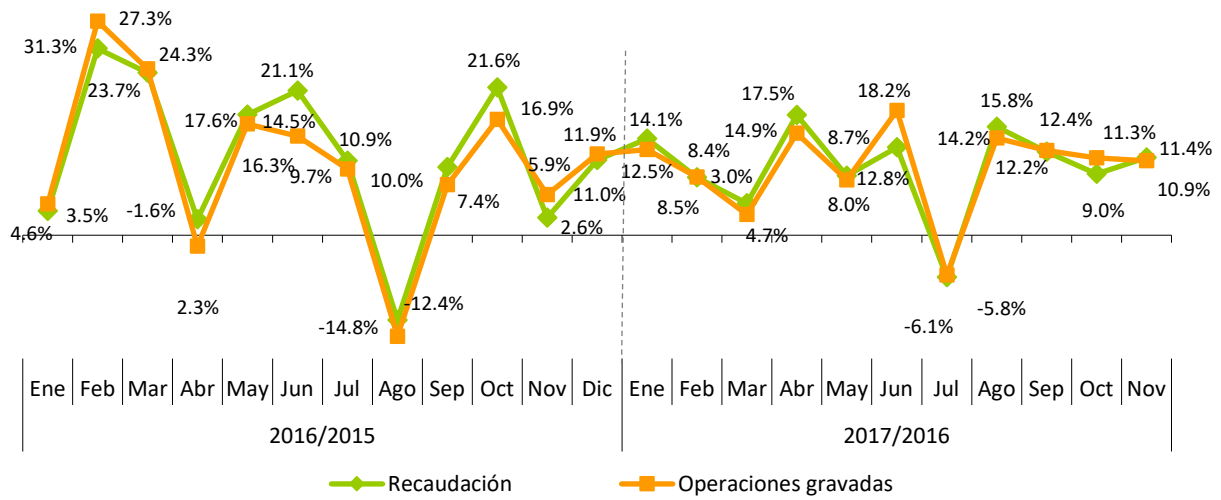
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-noviembre de 2017 presenta un crecimiento de 9.7% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$426.4 millones. Con relación al monto estimado, se logra un nivel de cumplimiento de 103.5%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

**Gráfica 4.2.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-noviembre; en millones de RD\$



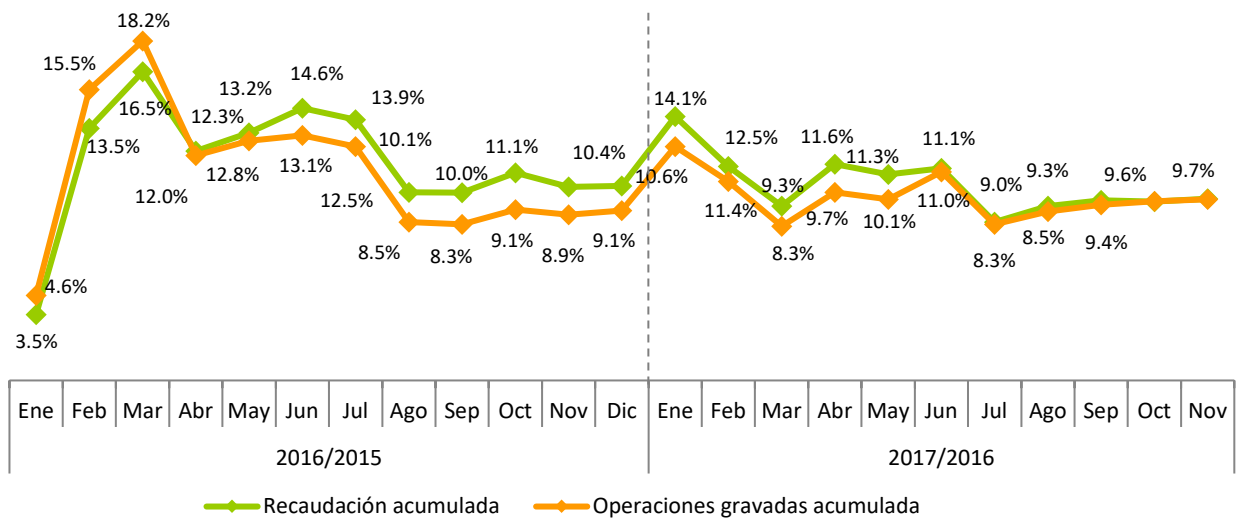
La Gráfica 4.2.6.5 muestra el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación por este concepto.

**Gráfica 4.2.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.2.6.6**  
**Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



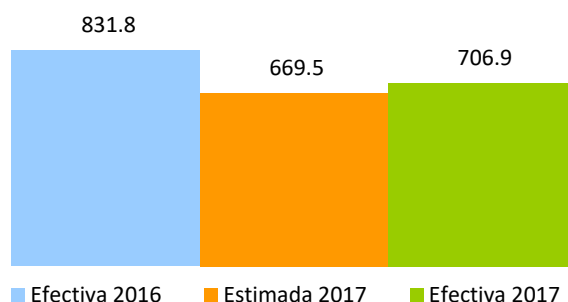


### 4.3 Impuesto sobre el Uso de Bienes y Licencias

#### 4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>37</sup>

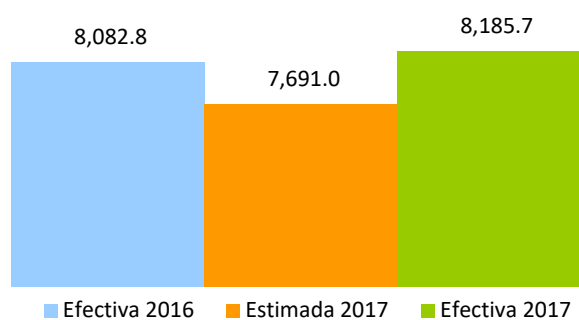
En el mes de noviembre de 2017 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$706.9 millones, RD\$125 millones menos que la recaudación efectiva en noviembre de 2016, equivalente a un decrecimiento de 15%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 105.6%, RD\$37.4 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

**Gráfica 4.3.1.1**  
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos  
Noviembre; en millones de RD\$



Para el período enero-noviembre de 2017, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$8,185.7 millones, para un crecimiento de 1.3% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida fue alcanzada bajo un nivel de cumplimiento de un 106.4%, RD\$494.7 millones por encima de lo presupuestado.

**Gráfica 4.3.1.2**  
Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos  
Enero-noviembre; en millones de RD\$



<sup>37</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

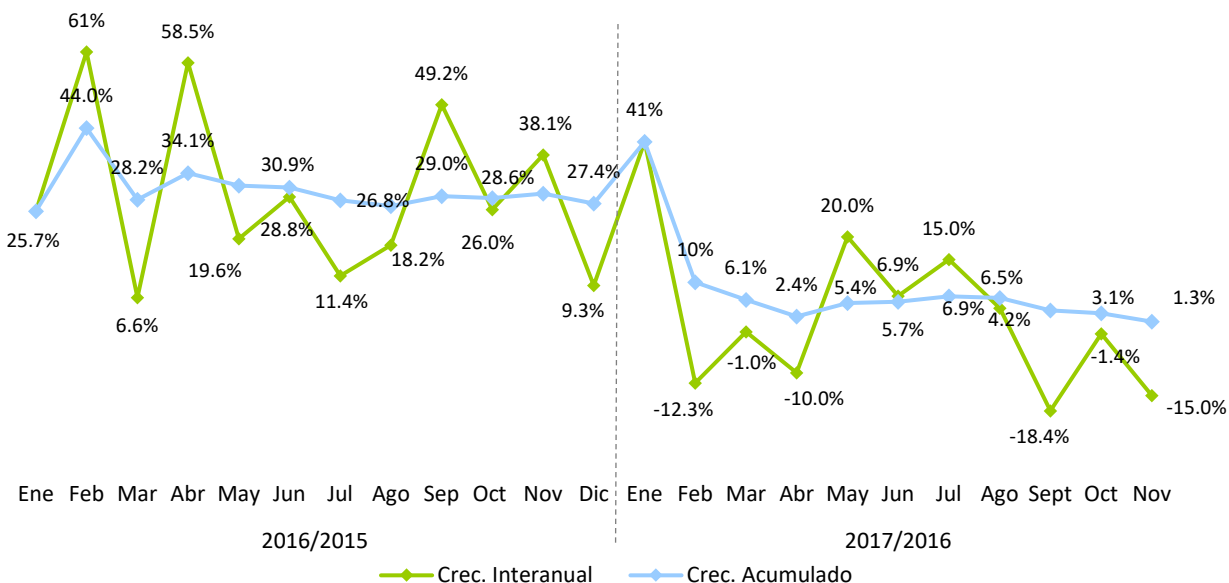
Del total de vehículos que se registraron en noviembre 2017, el 99.4% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.4% del total de los registrados en este periodo. (Ver Cuadro 4.3.1.3)

**Cuadro 4.3.1.3**  
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración  
noviembre, en unidades

Cantidad	2016	2017	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	87	101	14	16.1%
Exonerados Parcial	28	38	10	35.7%
No Exonerados	42,075	24,406	(17,669)	-42.0%
<b>Total</b>	<b>42,190</b>	<b>24,545</b>	<b>(17,645)</b>	<b>-41.8%</b>

La gráfica 4.3.1.4 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual, mostrando un decrecimiento en noviembre 2017 de 15% con relación al mismo mes para el año 2016.

**Gráfica 4.3.1.4**  
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.3.2. Impuestos sobre Juegos de Azar<sup>38</sup>

La recaudación en noviembre 2017, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$221.1 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 45.3%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 23.4%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 14.5% y 8.5%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 8.0% y 0.2% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

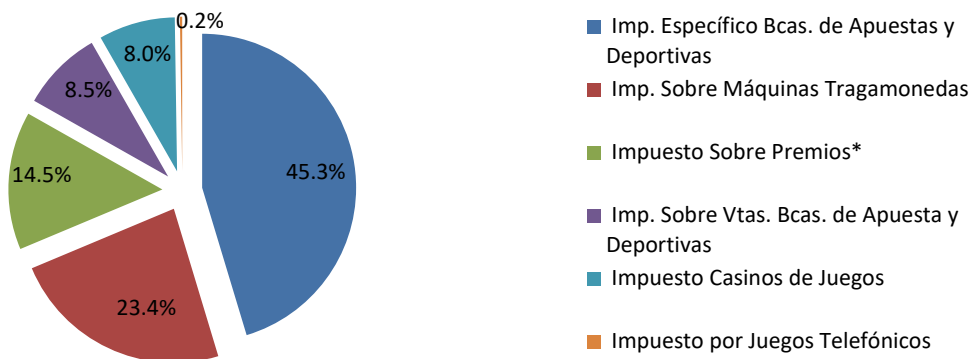
**Cuadro 4.3.2.1**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
Noviembre 2017; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total Recaudado
Imp. Especifico Bcas. de Apuestas y Deportivas	108.5	108.5	105.3	102.6	100.7	107.3	105.1	103.6	102.6	104.8	100.2	1,149.3
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	55.4	52.5	78.5	52.1	52.7	51.3	52.8	51.4	61.4	51.3	51.6	611.0
Impuesto Sobre Premios*	39.5	16.3	41.7	39.0	18.8	55.0	34.0	30.3	29.3	23.6	32.1	359.5
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	19.8	20.1	18.9	18.3	18.3	19.4	19.3	18.8	18.7	20.1	18.9	210.8
Impuesto Casinos de Juegos	19.2	20.2	24.5	19.1	17.9	17.0	18.2	16.2	28.0	17.2	17.7	215.4
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.7	1.9	4.0	5.5	4.6	2.5	0.2	0.9	0.7	0.1	0.5	24.6
<b>Total</b>	<b>246.1</b>	<b>219.6</b>	<b>273.0</b>	<b>236.6</b>	<b>213.1</b>	<b>252.5</b>	<b>229.6</b>	<b>221.2</b>	<b>240.7</b>	<b>217.2</b>	<b>221.1</b>	<b>2,570.5</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de noviembre.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 4.3.2.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
Noviembre 2017



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

<sup>38</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, las ventas en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas) ascienden a RD\$2,492.5 millones en el mes de noviembre 2017. A su vez, se reporta la existencia formal de 5,912 máquinas tragamonedas, 23,226 bancas de lotería y 1,094 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

**Cuadro 4.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar**  
Noviembre 2017; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,912	602.2
Bancas de Lotería	23,226	1,657.8
Bancas Deportivas	1,094	232.5
<b>Total</b>		<b>2,492.5</b>

Nota: Datos actualizados el 18 de enero 2018.

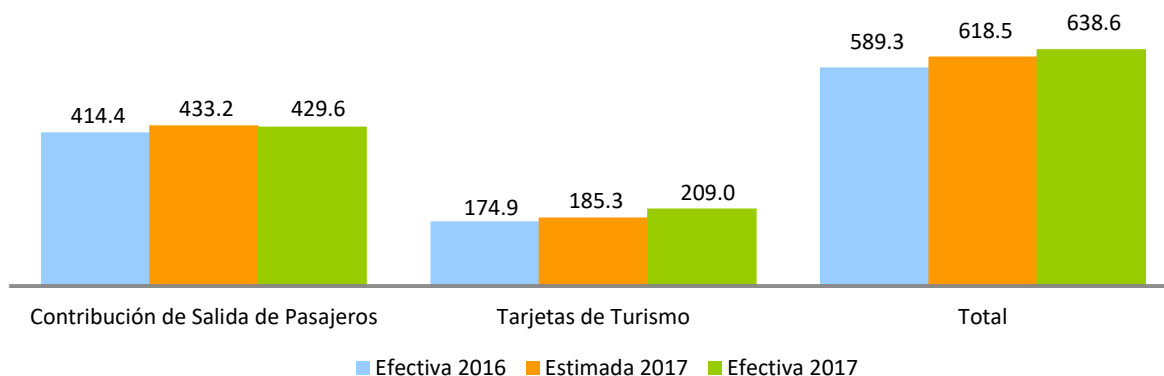
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 5 Impuestos sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior

### 5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>39</sup>

En noviembre de 2017, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$638.6 millones, equivalente a RD\$49.3 millones más de lo recaudado en noviembre de 2016, obteniendo así un crecimiento interanual de 8.4%. Para el mes de noviembre de 2017, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 103.3% (ver Gráfica 5.1.1).

**Gráfica 5.1.1**  
**Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros**  
Noviembre; en millones de RD\$

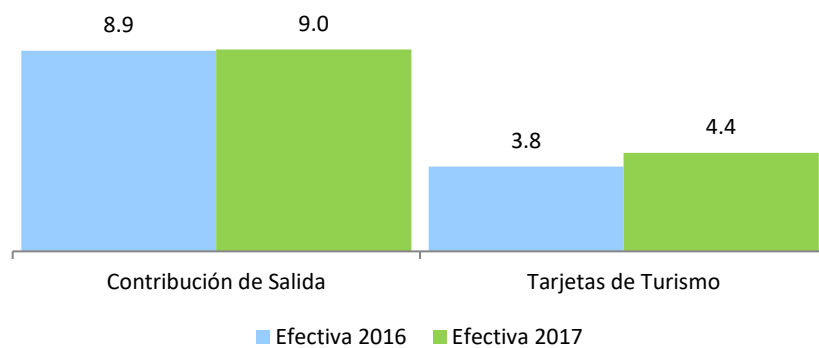


<sup>39</sup> Tarjeta de Turismo es un impuesto de entrada a República Dominicana que autoriza el ingreso a territorio nacional, con fines turísticos, a los ciudadanos de países que no necesiten visa consular, tiene un costo de US\$10.00. por su parte, Contribución de Salida consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida aumentó 3.7% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$15.2 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 99.2%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció en 19.5%, RD\$34.1 millones por encima de lo recaudado durante el mes de noviembre de 2016; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 112.8% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

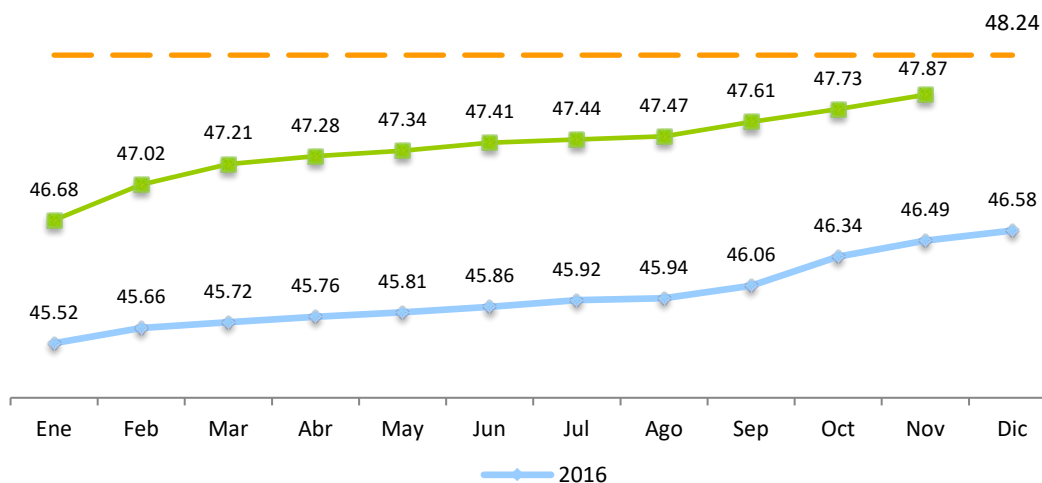
Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un crecimiento de 0.7%, mientras que la recaudación por Tarjetas de Turismo presenta un incremento de 16.2%, al compararlos con noviembre de 2016 (ver Gráfica 5.1.3).

**Gráfica 5.1.2**  
**Recaudación por conceptos**  
Noviembre 2017 vs. 2016; en millones de US\$



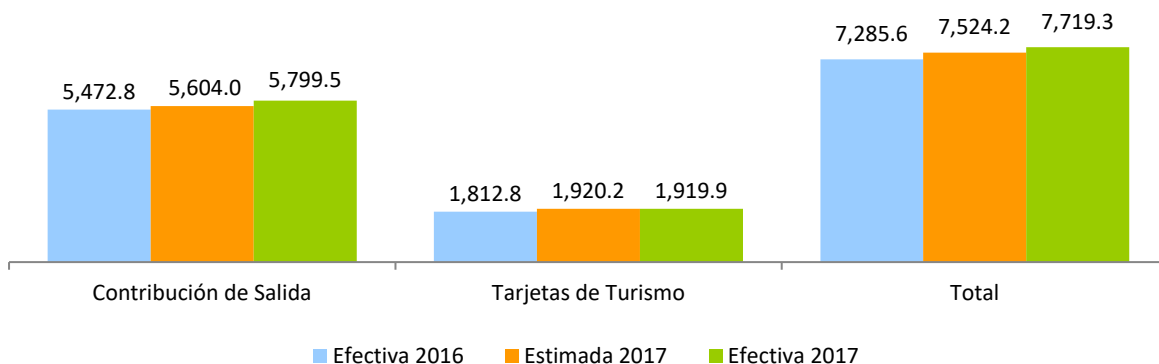
En noviembre 2017 se observa una variación positiva de RD\$1.38 pesos en la tasa del dólar, con respecto a noviembre 2016. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$48.24, siendo esta tasa mayor al promedio del mes de noviembre 2017, que asciende a RD\$47.87 (ver Gráfica 5.1.4).

**Gráfica 5.1.3**  
**Tasa del dólar**  
 Promedio mensual, en RD\$



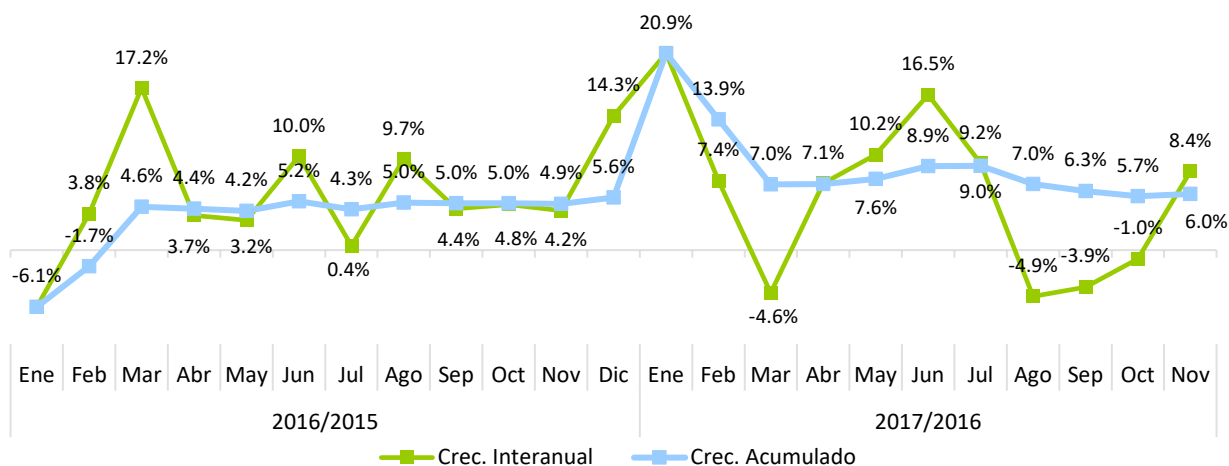
En el periodo enero-noviembre de 2017, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$7,719.3 millones, equivalente a RD\$433.7 millones por encima de lo recaudado en enero-noviembre de 2016, obteniendo así un crecimiento interanual de 6.0%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 102.6% (ver Gráficas 5.1.5 y 5.1.6).

**Gráfica 5.1.4**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos**  
 Enero-noviembre; en millones RD\$



La Gráfica 5.1.7 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

**Gráfica 5.1.7**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

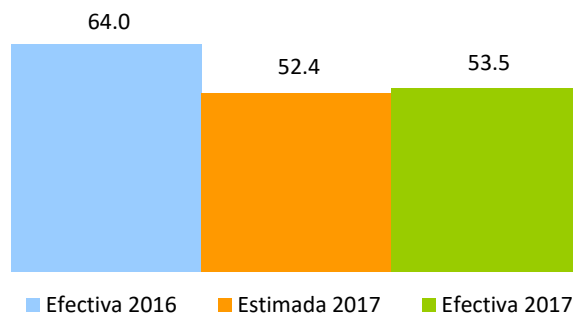


## 6 Impuestos Ecológicos

### 6.1 Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub><sup>40</sup>

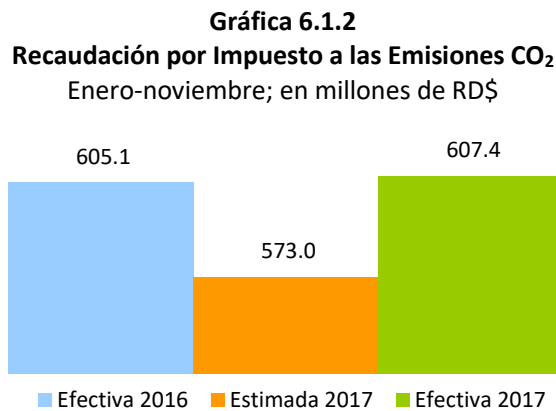
En noviembre 2017, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub> totaliza RD\$53.5 millones, para una diferencia de RD\$10.5 millones menos que lo recaudado en noviembre de 2016, equivalente a un decrecimiento interanual de 16.4%. En el mismo orden, la recaudación efectiva por este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 102.1%.

**Gráfica 6.1.1**  
**Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>**  
 Noviembre; en millones de RD\$



<sup>40</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, con las tasas de 1%, 2% y 3%, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro, sobre el valor del vehículo.

En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO<sub>2</sub> alcanzó los RD\$607.4 millones para el periodo enero-noviembre 2017, logrando un crecimiento de 0.4% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 106%, lo que equivale a RD\$34.4 millones por encima de lo presupuestado (ver gráfica 6.1.2).



Para determinar los gramos de CO<sub>2</sub>/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla<sup>41</sup> de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF decreció un 66.5% respecto a noviembre de 2016, equivalente a 2,291 vehículos menos; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con tasas de 2% y 3%, presenta un decrecimiento de 70% y 54.9%, respectivamente. (Ver Cuadro 6.1.1)

**Cuadro 6.1.1**  
**Cantidad de Vehículos según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
Noviembre, en unidades de vehículos

<sup>41</sup> La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

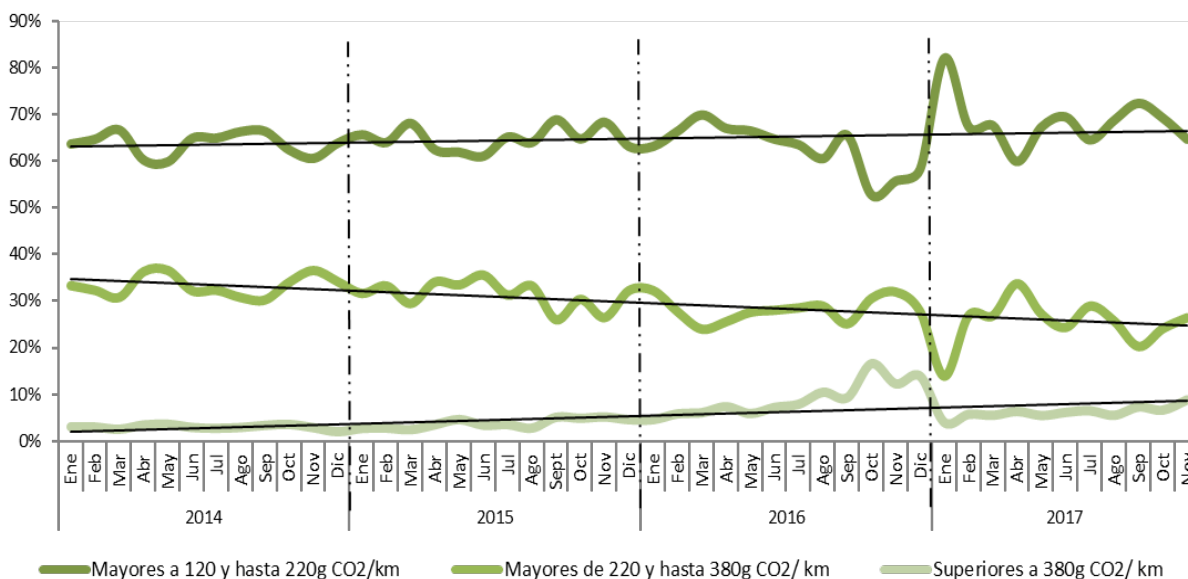
<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>



Emisión CO <sub>2</sub>	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
Inferiores a 120g CO <sub>2</sub> / km	34,175	20,884	(13,291)	-38.9%
Mayores a 120 y hasta 220g CO <sub>2</sub> /km	3,443	1,152	(2,291)	-66.5%
Mayores de 220 y hasta 380g CO <sub>2</sub> / km	1,575	472	(1,103)	-70.0%
Superiores a 380g CO <sub>2</sub> / km	348	157	(191)	-54.9%
<b>Total de Vehículos</b>	<b>39,541</b>	<b>22,665</b>	<b>(16,876)</b>	<b>-42.7%</b>

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub>, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 220 g/km<sup>2</sup> ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados. Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO<sub>2</sub> hacia un parque vehicular de menor emisión de CO<sub>2</sub> (ver Gráfico 6.1.3).

**Gráfico 6.1.2**  
**Proporción de la Cantidad Total de Vehículos según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
 Enero 2014 –noviembre 2017



## ANEXOS<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.



# Informe Mensual de Recaudación, DGII Noviembre 2017

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL  
 Noviembre 2017 vs 2016  
 (En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2016	2017*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>9,503.76</b>	<b>10,416.41</b>	<b>912.65</b>	<b>9.6%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>2,974.09</b>	<b>3,457.45</b>	<b>483.36</b>	<b>16.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	48.85	87.35	38.51	78.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,219.83	2,555.74	335.91	15.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	298.26	367.01	68.75	23.1%
- Retención sobre Premios	32.11	32.07	(0.04)	-0.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	53.14	54.55	1.40	2.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	84.64	102.39	17.75	21.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	237.25	258.34	21.08	8.9%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>4,857.03</b>	<b>4,983.33</b>	<b>126.30</b>	<b>2.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,750.22	4,866.82	116.60	2.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	0.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	31.74	41.71	9.97	31.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	40.80	45.43	4.63	11.4%
- Impuesto Casinos de Juego	19.05	17.75	(1.30)	-6.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	2.13	0.52	(1.60)	-75.3%
- Hipodromos	-	-	-	0.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	3.00	2.93	(0.07)	-2.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.10	8.16	(1.94)	-19.2%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,591.45</b>	<b>1,880.54</b>	<b>289.09</b>	<b>18.2%</b>
- Dividendos	253.35	272.49	19.13	7.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	104.46	85.30	(19.16)	-18.3%
- Pagos al Exterior en General	711.67	824.05	112.38	15.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.24	18.89	0.65	3.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.27	51.62	1.35	2.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	333.88	502.83	168.95	50.6%
- Otras Retenciones	60.96	62.48	1.52	2.5%
- Otros	58.62	62.89	4.27	7.3%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>81.19</b>	<b>95.09</b>	<b>13.90</b>	<b>17.1%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,454.77</b>	<b>1,624.00</b>	<b>169.22</b>	<b>11.6%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	501.19	537.12	35.93	7.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	123.17	192.80	69.63	56.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	58.61	65.15	6.53	11.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	33.29	42.25	8.96	26.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.09	0.09	0.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	79.34	92.59	13.25	16.7%
- Constitución de Cias	54.25	38.54	(15.71)	-29.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	504.97	531.08	26.12	5.2%
- Actos Traslaticos	-	-	-	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	99.95	124.38	24.43	24.4%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>14,912.99</b>	<b>16,621.46</b>	<b>1,708.48</b>	<b>11.5%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>7,078.50</b>	<b>7,721.10</b>	<b>642.60</b>	<b>9.1%</b>
- ITBIS	7,078.50	7,721.10	642.60	9.1%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>6,568.94</b>	<b>7,731.62</b>	<b>1,162.69</b>	<b>17.7%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	423.97	376.57	(47.40)	-11.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,099.65	1,033.00	(66.65)	-6.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	318.60	26.43	(292.18)	-91.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,194.84	1,785.25	590.41	49.4%
- Hidrocarburos Especifico	2,454.09	3,535.17	1,081.09	44.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	541.23	570.68	29.46	5.4%
- Impuesto S/ los Seguros	354.73	394.99	40.26	11.4%
- Otros	181.84	9.53	(172.31)	-94.8%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,211.52</b>	<b>1,104.25</b>	<b>(107.27)</b>	<b>-8.9%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	831.81	706.86	(124.95)	-15.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	279.16	297.16	18.00	6.4%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	0.0%
- Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	0.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.54	100.22	(0.32)	-0.3%
- Otros	0.01	0.01	(0.00)	-11.4%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>54.03</b>	<b>64.50</b>	<b>10.46</b>	<b>19.4%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>414.88</b>	<b>430.08</b>	<b>15.20</b>	<b>3.7%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	414.42	429.64	15.22	3.7%
- Derechos Consulares	-	-	-	0.0%
- Otros	0.45	0.44	(0.02)	-4.1%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	0.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>64.01</b>	<b>53.52</b>	<b>(10.49)</b>	<b>-16.4%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	64.01	53.52	(10.49)	-16.4%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>177.07</b>	<b>211.29</b>	<b>34.22</b>	<b>19.3%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	174.90	208.95	34.05	19.5%
- Derechos Administrativos	2.17	2.33	0.16	7.6%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	0.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>319.94</b>	<b>256.08</b>	<b>(63.86)</b>	<b>-20.0%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	298.29	221.28	(77.01)	-25.8%
- Multas y Sanciones	9.55	29.29	19.74	206.7%
- Ingresos Diversos	11.54	5.36	(6.17)	-53.5%
- Otros	0.56	0.14	(0.42)	-74.6%
<b>TOTAL</b>	<b>26,847.41</b>	<b>29,612.82</b>	<b>2,765.41</b>	<b>10.3%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Noviembre 2017

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero - Noviembre 2017 vs 2016

(En millones de RDS)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2016	2017*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>124,280.22</b>	<b>143,102.22</b>	<b>18,822.00</b>	<b>15.1%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>36,347.46</b>	<b>39,922.75</b>	<b>3,575.28</b>	<b>9.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,817.10	1,810.14	(6.96)	-0.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	26,182.41	29,158.05	2,975.64	11.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,272.39	3,490.58	218.18	6.7%
- Retención sobre Premios	393.87	359.51	(34.35)	-8.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	565.57	591.69	26.12	4.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,220.47	1,237.00	16.53	1.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,895.66	3,275.78	380.12	13.1%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>64,239.52</b>	<b>77,089.03</b>	<b>12,849.51</b>	<b>20.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	54,524.39	68,531.75	14,007.36	25.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	8,428.26	7,104.29	(1,323.97)	-15.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	344.37	496.39	152.02	44.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	487.41	572.41	85.00	17.4%
- Impuesto Casinos de Juego	210.06	215.36	5.30	2.5%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	51.86	24.59	(27.27)	-52.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	65.66	36.61	(29.05)	-44.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	127.52	107.65	(19.88)	-15.6%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>22,885.06</b>	<b>24,541.68</b>	<b>1,656.62</b>	<b>7.2%</b>
- Dividendos	6,244.78	7,185.85	941.07	15.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	2,089.28	1,421.35	(667.94)	-32.0%
- Pagos al Exterior en General	8,329.09	8,742.76	413.68	5.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	207.59	210.76	3.16	1.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	557.29	610.99	53.70	9.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,090.28	4,998.92	908.64	22.2%
- Otras Retenciones	692.86	700.80	7.94	1.1%
- Otros	673.89	670.25	(3.64)	-0.5%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>808.18</b>	<b>1,548.76</b>	<b>740.58</b>	<b>91.6%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>18,793.36</b>	<b>20,741.88</b>	<b>1,948.52</b>	<b>10.4%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	5,135.50	5,226.20	90.70	1.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	3,458.87	3,982.61	523.74	15.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,817.17	2,112.13	294.96	16.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	351.17	408.47	57.30	16.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.02	0.58	0.56	2377.7%
- Imp. Sobre Traspaso Vehiculos de Motor	917.28	978.56	61.28	6.7%
- Constitución de Clás	510.92	581.04	70.12	13.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,818.55	6,238.00	419.44	7.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	783.88	1,214.29	430.40	54.9%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>167,332.80</b>	<b>178,103.60</b>	<b>10,770.80</b>	<b>6.4%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>84,204.48</b>	<b>85,858.42</b>	<b>1,653.94</b>	<b>2.0%</b>
- ITBIS	84,204.48	85,858.42	1,653.94	2.0%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>72,196.53</b>	<b>80,657.96</b>	<b>8,461.43</b>	<b>11.7%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,636.15	4,977.45	341.31	7.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	11,675.50	12,348.29	672.79	5.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,428.26	2,789.29	(638.98)	-18.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	11,287.85	15,225.00	3,937.16	34.9%
- Hidrocarburos Especifico	30,305.62	34,184.89	3,879.27	12.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	6,144.33	6,215.49	71.16	1.2%
- Impuesto S/ los Seguros	4,391.42	4,817.86	426.44	9.7%
- Otros	327.41	99.70	(227.71)	-69.5%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>10,453.60</b>	<b>10,835.28</b>	<b>381.68</b>	<b>3.7%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	8,082.84	8,185.72	102.87	1.3%
- Derecho de Circulación Vehiculos de Motor	1,258.10	1,500.08	241.98	19.2%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,112.33	1,149.33	37.00	3.3%
- Otros	0.32	0.16	(0.16)	-51.1%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>478.19</b>	<b>751.94</b>	<b>273.75</b>	<b>57.2%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>5,474.76</b>	<b>5,811.42</b>	<b>336.67</b>	<b>6.1%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	5,472.81	5,799.46	326.65	6.0%
- Otros	1.95	11.96	10.01	514.7%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>605.14</b>	<b>607.39</b>	<b>2.24</b>	<b>0.4%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	605.14	607.39	2.24	0.4%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1,835.70</b>	<b>1,946.34</b>	<b>110.65</b>	<b>6.0%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,812.79	1,919.86	107.07	5.9%
- Derechos Administrativos	22.91	26.48	3.57	15.6%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2,196.89</b>	<b>2,210.22</b>	<b>13.34</b>	<b>0.6%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	2,046.84	1,973.30	(73.54)	-3.6%
- Multas y Sanciones	90.78	190.53	99.75	109.9%
- Ingresos Diversos	55.16	42.83	(12.33)	-22.4%
- Otros	4.11	3.57	(0.54)	-13.2%
<b>TOTAL</b>	<b>320,518.86</b>	<b>352,523.08</b>	<b>32,004.22</b>	<b>10.0%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Noviembre 2017

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Noviembre 2017

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>10,357.88</b>	<b>10,416.41</b>	<b>58.53</b>	<b>0.6%</b>	<b>100.6%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>3,012.94</b>	<b>3,457.45</b>	<b>444.50</b>	<b>14.8%</b>	<b>114.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	62.30	87.35	25.05	40.2%	140.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,030.30	2,555.74	525.44	25.9%	125.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	388.14	367.01	(21.13)	-5.4%	94.6%
- Retención sobre Premios	102.63	32.07	(70.56)	-68.8%	31.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	49.67	54.55	4.87	9.8%	109.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	116.23	102.39	(13.84)	-11.9%	88.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	263.66	258.34	(5.32)	-2.0%	98.0%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>5,000.01</b>	<b>4,983.33</b>	<b>(16.68)</b>	<b>-0.3%</b>	<b>99.7%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,809.54	4,866.82	57.28	1.2%	101.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	0.0%	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	0.0%	0.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	32.54	41.71	9.17	28.2%	128.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	35.91	45.43	9.52	26.5%	126.5%
- Impuesto Casinos de Juego	52.45	17.75	(34.70)	-66.2%	33.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	39.81	0.52	(39.29)	-98.7%	1.3%
- Hipódromos	-	-	-	0.0%	0.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	9.06	2.93	(6.13)	-67.7%	32.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	20.69	8.16	(12.53)	-60.6%	39.4%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,258.04</b>	<b>1,880.54</b>	<b>(377.50)</b>	<b>-16.7%</b>	<b>83.3%</b>
- Dividendos	708.06	272.49	(435.57)	-61.5%	38.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	87.09	85.30	(1.80)	-2.1%	97.9%
- Pagos al Exterior en General	765.07	824.05	58.97	7.7%	107.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.22	18.89	(0.33)	-1.7%	98.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	58.31	51.62	(6.69)	-11.5%	88.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	495.28	502.83	7.55	1.5%	101.5%
- Otras Retenciones	124.99	62.48	(62.52)	-50.0%	50.0%
- Otros	-	62.89	62.89	0.0%	0.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>86.88</b>	<b>95.09</b>	<b>8.21</b>	<b>9.5%</b>	<b>109.5%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,147.33</b>	<b>1,624.00</b>	<b>476.67</b>	<b>41.5%</b>	<b>141.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	347.90	537.12	189.21	54.4%	154.4%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	96.95	192.80	95.84	98.9%	198.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	37.40	65.15	27.74	74.2%	174.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	23.00	42.25	19.25	83.7%	183.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.09	0.09	0.0%	0.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	77.08	92.59	15.51	20.1%	120.1%
- Constitución de Cías	24.48	38.54	14.06	57.4%	157.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	466.27	531.08	64.81	13.9%	113.9%
- Actos Traslativos	-	-	-	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	74.46	124.38	49.92	67.0%	167.0%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>16,858.76</b>	<b>16,621.46</b>	<b>(237.29)</b>	<b>-1.4%</b>	<b>98.6%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>8,150.03</b>	<b>7,721.10</b>	<b>(428.93)</b>	<b>-5.3%</b>	<b>94.7%</b>
- ITBIS	8,150.03	7,721.10	(428.93)	-5.3%	94.7%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>7,532.80</b>	<b>7,731.62</b>	<b>198.83</b>	<b>2.6%</b>	<b>102.6%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	371.00	376.57	5.56	1.5%	101.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	940.54	1,033.00	92.46	9.8%	109.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	294.95	26.43	(268.52)	-91.0%	9.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,587.35	1,785.25	197.90	12.5%	112.5%
- Hidrocarburos Especifico	3,297.37	3,535.17	237.80	7.2%	107.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	619.91	570.68	(49.23)	-7.9%	92.1%
- Impuesto S/ los Seguros	413.21	394.99	(18.21)	-4.4%	95.6%
- Otros	8.46	9.53	1.07	12.7%	112.7%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,121.23</b>	<b>1,104.25</b>	<b>(16.98)</b>	<b>-1.5%</b>	<b>98.5%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	669.50	706.86	37.36	5.6%	105.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	357.26	297.16	(60.10)	-16.8%	83.2%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	0.0%	0.0%
- Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	0.0%	0.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	94.47	100.22	5.75	6.1%	106.1%
- Otros	-	0.01	0.01	0.0%	0.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>54.70</b>	<b>64.50</b>	<b>9.79</b>	<b>17.9%</b>	<b>117.9%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>433.50</b>	<b>430.08</b>	<b>(3.42)</b>	<b>-0.8%</b>	<b>99.2%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	433.20	429.64	(3.56)	-0.8%	99.2%
- Derechos Consulares	-	-	-	0.0%	0.0%
- Otros	0.30	0.44	0.14	45.2%	145.2%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	0.0%	#DIV/0!
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>52.42</b>	<b>53.52</b>	<b>1.09</b>	<b>2.1%</b>	<b>102.1%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	52.42	53.52	1.09	2.1%	102.1%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>191.02</b>	<b>211.29</b>	<b>20.27</b>	<b>10.6%</b>	<b>110.6%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	0.15	-	(0.15)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	185.25	208.95	23.70	12.8%	112.8%
- Derechos Administrativos	5.28	2.33	(2.94)	-55.8%	44.2%
- Accesorios de Derechos Administrativos	0.34	-	(0.34)	-100.0%	0.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>151.36</b>	<b>256.08</b>	<b>104.72</b>	<b>69.2%</b>	<b>169.2%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	137.12	221.28	84.16	61.4%	161.4%
- Multas y Sanciones	10.41	29.29	18.87	181.2%	281.2%
- Ingresos Diversos	3.81	5.36	1.55	40.7%	140.7%
- Otros	0.01	0.14	0.13	1684.4%	1784.4%
<b>TOTAL</b>	<b>29,192.26</b>	<b>29,612.82</b>	<b>420.57</b>	<b>1.4%</b>	<b>101.4%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Noviembre 2017

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>138,673.76</b>	<b>143,102.22</b>	<b>4,428.47</b>	<b>3.2%</b>	<b>103.2%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>39,243.06</b>	<b>39,922.75</b>	<b>679.68</b>	<b>1.7%</b>	<b>101.7%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,030.61	1,810.14	(220.47)	-10.9%	89.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	27,483.74	29,158.05	1,674.31	6.1%	106.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,560.12	3,490.58	(69.54)	-2.0%	98.0%
- Retención sobre Premios	1,109.95	359.51	(750.44)	-67.6%	32.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	551.74	591.69	39.95	7.2%	107.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,375.29	1,237.00	(138.29)	-10.1%	89.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	3,131.61	3,275.78	144.17	4.6%	104.6%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>71,758.21</b>	<b>77,089.03</b>	<b>5,330.82</b>	<b>7.4%</b>	<b>107.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	66,390.95	68,531.75	2,140.80	3.2%	103.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,339.96	7,104.29	3,764.33	112.7%	212.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	325.58	496.39	170.80	52.5%	152.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	491.50	572.41	80.91	16.5%	116.5%
- Impuesto Casinos de Juego	556.58	215.36	(341.22)	-61.3%	38.7%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	409.39	24.59	(384.80)	-94.0%	6.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	83.32	36.61	(46.71)	-56.1%	43.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	160.93	107.65	(53.29)	-33.1%	66.9%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>26,791.13</b>	<b>24,541.68</b>	<b>(2,249.45)</b>	<b>-8.4%</b>	<b>91.6%</b>
- Dividendos	9,233.51	7,185.85	(2,047.66)	-22.2%	77.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	2,219.32	1,421.35	(797.97)	-36.0%	64.0%
- Pagos al Exterior en General	8,496.51	8,742.76	246.25	2.9%	102.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	224.71	210.76	(13.95)	-6.2%	93.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	609.13	610.99	1.86	0.3%	100.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,627.87	4,998.92	371.05	8.0%	108.0%
- Otras Retenciones	1,380.08	700.80	(679.28)	-49.2%	50.8%
- Otros	-	670.25	670.25	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>881.36</b>	<b>1,548.76</b>	<b>667.41</b>	<b>75.7%</b>	<b>175.7%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>19,451.84</b>	<b>20,741.88</b>	<b>1,290.04</b>	<b>6.6%</b>	<b>106.6%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	5,175.64	5,226.20	50.56	1.0%	101.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	3,847.36	3,982.61	135.25	3.5%	103.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,824.05	2,112.13	288.08	15.8%	115.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	372.92	408.47	35.55	9.5%	109.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.02	0.58	0.56	2248.5%	2348.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	1,018.82	978.56	(40.26)	-4.0%	96.0%
- Constitución de Clases	520.85	581.04	60.20	11.6%	111.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,923.36	6,238.00	314.63	5.3%	105.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	771.31	1,214.29	442.98	57.4%	157.4%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>186,613.34</b>	<b>178,103.60</b>	<b>(8,509.74)</b>	<b>-4.6%</b>	<b>95.4%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>95,688.24</b>	<b>85,858.42</b>	<b>(9,829.82)</b>	<b>-10.3%</b>	<b>89.7%</b>
- ITBIS	95,688.24	85,858.42	(9,829.82)	-10.3%	89.7%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>80,079.09</b>	<b>80,657.96</b>	<b>578.87</b>	<b>0.7%</b>	<b>100.7%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,597.68	4,977.45	379.77	8.3%	108.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	12,537.12	12,348.29	(188.84)	-1.5%	98.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,782.37	2,789.29	(993.08)	-26.3%	73.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	15,053.57	15,225.00	171.43	1.1%	101.1%
- Hidrocarburos Especifico	32,666.66	34,184.89	1,518.23	4.6%	104.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	6,678.60	6,215.49	(463.11)	-6.9%	93.1%
- Impuesto S/ los Seguros	4,654.64	4,817.86	163.22	3.5%	103.5%
- Otros	108.45	99.70	(8.75)	-8.1%	91.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>10,251.63</b>	<b>10,835.28</b>	<b>583.65</b>	<b>5.7%</b>	<b>105.7%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	7,690.97	8,185.72	494.75	6.4%	106.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,487.39	1,500.08	12.69	0.9%	100.9%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,073.28	1,149.33	76.05	7.1%	107.1%
- Otros	-	0.16	0.16	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>594.38</b>	<b>751.94</b>	<b>157.56</b>	<b>26.5%</b>	<b>126.5%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>5,606.35</b>	<b>5,811.42</b>	<b>205.07</b>	<b>3.7%</b>	<b>103.7%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	5,603.96	5,799.46	195.50	3.5%	103.5%
- Otros	2.39	11.96	9.57	400.6%	500.6%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>572.97</b>	<b>607.39</b>	<b>34.41</b>	<b>6.0%</b>	<b>106.0%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	572.97	607.39	34.41	6.0%	106.0%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1,958.68</b>	<b>1,946.34</b>	<b>(12.34)</b>	<b>-0.6%</b>	<b>99.4%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	4.01	-	(4.01)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,920.20	1,919.86	(0.34)	0.0%	100.0%
- Derechos Administrativos	32.21	26.48	(5.73)	-17.8%	82.2%
- Accesorios de Derechos Administrativos	2.26	-	(2.26)	-100.0%	0.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2,103.26</b>	<b>2,210.22</b>	<b>106.97</b>	<b>5.1%</b>	<b>105.1%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,959.82	1,973.30	13.47	0.7%	100.7%
- Multas y Sanciones	92.56	190.53	97.97	105.9%	205.9%
- Ingresos Diversos	50.76	42.83	(7.93)	-15.6%	84.4%
- Otros	0.11	3.57	3.45	3030.4%	3130.4%
<b>TOTAL</b>	<b>354,980.20</b>	<b>352,523.08</b>	<b>(2,457.12)</b>	<b>-0.7%</b>	<b>99.3%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público

